

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T.y C,
DC-021-20 10/02/2020

Doctor
GABRIEL VERGARA LAGOS
Director
Distriseguridad
Ciudad.



Asunto: Informe Definitivo Auditoría Modalidad Regular- Vigencia-2018.

Cordial saludo

La Contraloria Distrital de Cartagena de Indias en cumplimiento del Plan General de Auditoria-PGAT-2019, practicó auditoria modalidad regular a Distriseguridad, con el propósito de evaluar la eficacia y eficiencia con que administró los recursos públicos asignados y los resultados de la gestión fiscal en términos de calidad, oportunidad y cobertura, así como el cumplimiento de las normas aplicables en los diferentes procesos y el examen de los estados financieros durante la vigencia fiscal 2018.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, Distriseguridad, deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar los hallazgos pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecución en la vigencia anterior.

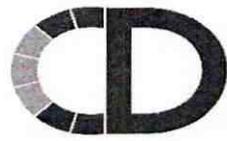
Atentamente,

FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: Wilmer Salcedo Misas
Coordinador de Auditoría

Revisó: Karen Paola Puello Delgado
Directora Técnica de Auditoría Fiscal

Anexo: ochenta y tres (83) páginas
Un (01) CD que contiene el Plan de mejoramiento



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

DISTRISEGURIDAD

VIGENCIA 2018

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

Cartagena de Indias D.T y C, Febrero de 2020

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

DISTRISEGURIDAD

Contralor Distrital Cartagena de Indias (E)
FREDDY QUINTERO MORALES

Directora Técnica Auditoría Fiscal

KAREN PAOLA PUELLO DELGADO

Coordinador de Auditoría:

WILMER SALCEDO MISAS

Equipo Auditor

Líder:

JAIRO SIERRA HERNANDEZ

Auditor

FERNANDO USECHE VALLE

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	5
1.1.1 Control de Gestión	6
1.1.2 Control de Resultados	7
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	7
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	9
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	11
2.1.1 Factores Evaluados	11
2.1.1.1 Ejecución Contractual	11
2.1.1.1.1 Prestación de servicios	21
2.1.1.1.2 Suministros	27
2.1.1.1.3 Otros	29
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	37
2.1.1.3 Legalidad	38
2.1.1.4 Gestión Ambiental	39
2.1.1.5 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)	40
2.1.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	41
2.1.1.7 Control Fiscal Interno	42
2.2. CONTROL DE RESULTADOS	42
2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	59
2.3.1 Estados Contables	59
2.3.2 Gestión Presupuestal	62
2.3.3 Gestión Financiera	65
3. OTRAS ACTUACIONES	67
4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	68
5. ANEXOS	69

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias, D.T. y C;

Doctor
GABRIEL VERGARA LAGOS
Director General
Distriseguridad
Ciudad

ASUNTO: Dictamen de Auditoría Modalidad Regular, vigencia 2018

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría en la Modalidad Regular al Sujeto de Control, que usted representa a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2018, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Punto de Control, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los siguientes aspectos: Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas,

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

evidencias y documentos que soportan la gestión realizada a DISTRISEGURIDAD, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **89,7** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias **FENECE** la cuenta del DISTRISEGURIDAD, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2018, como se muestra en el siguiente cuadro:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL DISTRISEGURIDAD VIGENCIA 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	93,6	0,5	46,8
<u>2. Control de Resultados</u>	82,3	0,3	24,7
<u>3. Control Financiero</u>	91,2	0,2	18,2
Calificación total		1,00	89,7
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión:

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, en el Establecimiento Publico Distriseguridad, conceptúa que el Control de Gestión para la vigencia 2018 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **93.6** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN DISTRISSEGURIDAD VIGENCIA 2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100,0	0,65	65,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100,0	0,02	2,0
3. Legalidad	48,0	0,05	2,4
4. Gestión Ambiental	100,0	0,05	5,0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	51,0	0,03	1,5
6. Plan de Mejoramiento	90,0	0,10	9,0
7. Control Fiscal Interno	86,2	0,10	8,6
Calificación total		1,00	93,6
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

1.1.2 Control de Resultados:

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada en el Establecimiento Publico DISTRISSEGURIDAD, correspondientes a la vigencia 2018, conceptúa que el Control de Resultados, es **FAVORABLE** como consecuencia de la calificación obtenida de **82,3** puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS DISTRISSEGURIDAD VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	82,3	1,00	82,3
Calificación total		1,00	82,3
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

La Contraloría Distrital de Cartagena como resultado de la auditoría adelantada al Establecimiento Público DISTRISSEGURIDAD para la vigencia 2018, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de **91,2** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
DISTRISSEGURIDAD			
VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	92,9	0,10	9,3
3. Gestión financiera	94,4	0,20	18,9
Calificación total		1,00	91,2
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

La Contraloría Distrital de Cartagena con fundamento en las facultades previstas en el artículo 272 de la Constitución Política, practicó la Auditoría a los Estados Contables del Establecimiento Público, DISTRISSEGURIDAD, a través del examen al Balance General a 31 de diciembre de 2018 y al Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018; así como la comprobación de las operaciones financieras administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables; así mismo se evaluó el Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral en la cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos Estados, efectividad del Plan de Mejoramiento y el nivel de desarrollo del Sistema de

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Control Interno Contable. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena.

Por tanto, acorde con ellas, requirió la planeación y la ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en él. El control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan las cifras y las notas informativas que acompañan los estados contables, al igual que las principales estimaciones efectuadas por la administración y el cumplimiento de las disposiciones legales.

INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA 2018

Dictamen - CON SALVEDADES

Analizando el estado de Situación Financiera, el estado de Resultado Integral, el Estado de Cambio en el Patrimonio, y el Estado de Flujo de efectivo a 31 de diciembre del 2018, comparado con las cifras del año 2017, las cuales fueron auditadas por la comisión, se determinó un **dictamen con Salvedades**, debido a que los errores e inconsistencias encontradas en un porcentaje de materialidad no superan el 10% del total del activo o del pasivo más patrimonio, de conformidad con los principios y normas prescritas por la Contaduría general de la nación.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron nueve (9) hallazgos administrativos, de las cuales (4) sin alcance, cinco (5) con presunto alcance disciplinario las cuales deben establecerse las acciones de mejoras en el respectivo Plan de Mejoramiento

Una vez recibido el presente informe preliminar, el Establecimiento Publico Distriseguridad, cuenta con cinco (05) días hábiles, para controvertir o ratificar las observaciones plasmadas en el presente documento; una vez vencido este término, si no se obtiene respuesta, se entenderá que el pre informe queda en firme; el sujeto de control deberá suscribir un plan de mejoramiento con las acciones correctivas

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

pertinentes, dentro de los ocho (8) días hábiles subsiguientes al envío del informe definitivo de acuerdo con lo previsto en la Resolución 104 del 10 de Marzo del 2017. La cual puede acceder desde nuestra página Web, contraloriadecartagena.gov.co.

Atentamente,

FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (I)

Proyectó: Comisión de Auditoría

Revisó: Wilmer Salcedo Misas
Coordinador Sector Social

Aprobó: Karen Paola Puello Delgado
Directora Técnica de Auditoría Fiscal

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"
Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de la Rendición de Cuentas en Línea de la Contraloría Distrital de Cartagena se determinó que el Establecimiento Público Distriseguridad para la vigencia 2018, suscribió 311 contratos, distribuidos en Ordenes de Prestación de Servicios, Suministros, Adquisiciones, Mantenimiento, Arrendamientos, Convenios entre otros, los cuales ascendieron a un valor total de Cuatro Mil Seiscientos Noventa Millones Trescientos Treinta Mil Treinta y Cinco Pesos M/C (**\$4.690.330.035,00**) distribuidos tal como se muestra a continuación:

Clases Contractuales	Cantidad	Valor	% Porcentaje
Adquisición de Póliza (C9)	1	\$180.177.485	3,84%
Adquisición y Suministro (C5)	14	\$857.106.675	18,27%
Arrendamiento de inmuebles (C8)	9	\$484.734.540	10,33%
Mantenimiento (C3)	1	\$31.721.990	0,68%
Prestación de Servicios Profesionales (C11)	4	\$498.576.012	10,63%
Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión (C1)	61	\$680.500.000	14,51%
Prestación de servicios profesionales área administrativa (C12)	221	\$1.957.513.333	41,74%
Total general	311	\$ 4.690.330.035	100,00%

DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

Con el objeto de establecer los criterios técnicos necesarios relativos a la información objeto de análisis del universo de la contratación, se determinó la

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

muestra estadística, que permitió establecer a que contratos se le debe aplicar los procedimientos técnicos de control para fundamentar los resultados de la auditoría. Luego de correr el aplicativo con los siguientes parámetros:

INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	311
Error Muestral (E)	3%
Proporción de Éxito (P)	90%
Proporción de Fracaso (Q)	10%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28

El aplicativo arroja una muestra óptima de Ciento Siete (107) contratos.

Para determinar la muestra los criterios establecidos, luego de analizar el formato anterior se tomaron todos los contratos con sus diferentes clases filtrados de mayor a menor valor, cuya fuente de financiación fueron recursos de inversión y Funcionamiento de la propia entidad Distriseguridad, resumida en el siguiente cuadro de análisis:

Tipología	Cantidad	Valor \$	% según el Total
Prestación de Servicio	89	1.757601345	53,55%
Suministro	7	827.998.177	25,23%
Obra	0	0	0,00%
Consultoría y Otros (Adquisiciones, Mantenimiento, Arrendamientos y Convenios)	11	696.634.015	21,22%
TOTAL	107	3.282.233.537	100%

La contratación de la muestra seleccionada se analizó frente a las actividades administrativas y operativas del Establecimiento Público DISTRISEGURIDAD, teniendo como objeto la evaluación en términos de calidad, cantidad, eficiencia y oportunidad, la verificación de los resultados obtenidos de las actuaciones administrativas relacionadas con la adquisición de bienes y servicios durante las vigencia 2018. Dicha muestra ascendió a un monto de Tres Mil Doscientos Ochenta y Dos Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos M/C \$3.282.233.537, lo cual representa el 70% del total del universo de contratos celebrados que tuvieron un costo de Cuatro Mil Seiscientos Noventa Millones Trescientos Treinta Mil Treita y Cinco Pesos \$ 4.690.330.035.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Los contratos seleccionados fueron son los siguientes:

Item	(C) Número Del Contrato	(C) Objeto Contractual	(D) Valor Del Contrato	(C) Nombre Completo Del Contratista
1	146	SUMINISTRO DE ALIMENTACION BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON DESTINO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCORRO VIGILANCIA Y SALVAMENTO	\$495,512,250	JOSE FERNANDO OSPINO BARRIOS
2	111	PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MOVIL DIGITAL TRONCALIZADO TRUNKING CON TECNOLOGIA IDEN INTEGRATE DIGITAL ENHANCED NETWORK INCLUYENDO LA ADQUISICION DE NUEVAS UNIDADES CON DESTINO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD PREVENCIÓN DEFENSA RED DE COOPERANTES E INVESTIGACION CON JURISDICCION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$439,997,612	AVANTEL
3	152	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN EL CUERPO DE SALVAVIDAS DE CARTAGENA DE INDIAS	\$182,599,236	VESTIMOS DEL CARBE LTDA
4	149	ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE OTORGUEN LA ADECUADA PROTECCIÓN A LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES ASEGURABLES Y/O AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DISTRISEGURIDAD	\$180,177,485	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
5	143	ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL CUAL OPERARA EL ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS NUMERO 22 ESMAD	\$168,000,000	HERMANOS MARIMON BLANCO Y CIA S EN C
6	59	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA DE MINIMO 200 METROS CUADRADOS AMOBLADA QUE SE DESTINARA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE DISTRISEGURIDAD	\$119,868,000	HENRIQUEZ EMILIANI & CIA S EN C
7	151	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS CONSISTENTE EN GASOLINA CORRIENTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE DISTRISEGURIDAD Y LOS VEHICULOS DE SEGURIDAD SOCORRO Y SALVAMENTO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$77,424,672	DISTRACOM SA

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

8	1	PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA INSTALACION MIGRACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO INTEGRADO WEB Y SUS MODULOS EN LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISSEGURIDAD CARTAGENA BOLIVAR CARIBE	\$70,000,000	CORPORACION PARA EL DESARROLLO EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACION - CORPOASESORES
9	95	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISORIA FISCAL INTEGRAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA PRESUPUESTAL Y DE CONTROL INTERNO	\$42,000,000	CCA CONTADORES LTDA
10	70	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA SECTOR CALLE GRANDE QUE SE DESIGNARA A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS QUE PRESTA SU SERVICIOS DE SEGURIDAD DE ESTA JURISDICCION Y PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO LOGISTICO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCORRO JUSTICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	\$35,960,328	SAMUEL GIRALDO GIRALDO
11	53	ARRENDAMIENTO DE BIOEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TIERRA BOMBA BARRIO LA LOMA SECTOR LA ESCALERA QUE SE DESTINARA A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS QUE PRESTA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON EL PROPOPSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD DE ESTA JURISDICCION	\$33,381,912	MATILDE MARRIAGA JIMENEZ
12	150	SELECCIONAR AL OFERENTE QUE PRESTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE DISTRISSEGURIDAD	\$31,721,990	AUTOTROPICAL CARTAGENA SAS
13	57	ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BOCACHICA BARRIO ARRIBA SECTOR CALLE CORTA QUE SE DESTINARA A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS QUE PRESTA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN DICHO CORREGIMIENTO	\$28,104,300	MILENIS CASTRO NAVAS
14	54	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE TIPO BODEGA CON UN AREA SUPERIOR A 300 METROS CUADRADOS PARA ALMACENAR LAS MOTOCICLETAS Y OTROS BIENES MUEBLES EN DESUSO U OBSOLESCENCIA DE PROPIEDAD DE DISTRISSEGURIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO LOGISTICO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SOCORRO JUSTICIA Y	\$27,600,000	HECTOR REVOLLO MENDOZA

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

		SEGURIDAD DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA		
15	164	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE TIPO BODEGA CON UN AREA SUPERIOR A 300 METROS CUADRADOS PARA ALMACENAR LAS MOTOCICLETAS Y OTROS BIENES MUEBLES EN DESUSO U OBSOLESCENCIA DE PROPIEDAD DE DISTRISEGURIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO LOGISTICO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA SOCORRO JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA	\$27,600,000	HECTOR REVOLLO MENDOZA
16	61	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE ARROYO GRANDE CARRERA 24 NO 25 132 PLAZA PRINCIPAL QUE SE DESIGNARA A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS QUE PRESTA SU SERVICIOS DE SEGURIDAD DE ESTA JURISDICCION Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO LOGISTICO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCORRO JUSTICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	\$26,220,000	MARIA DOLORES CARBALLO
17	117	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESOR EN EL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD EN EL PROCESO DE TRANSICION DE LA NORMA ISO 90012008 HACIA LA ISO 90012015 E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION HESQ MECI EN DISTRISEGURIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISEGURIDAD CARTAGENA BOLIVAR CARIBE	\$21,000,000	JOSE ANTONIO DE LA PARRA MENDEZ
18	156	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ATRAVES DE LA ASESORIA JURIDICA EXTERNA EN LA DIRECCION GENERAL DE DISTRISEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISEGURIDAD CARTAGENA BOLIVAR CARIBE	\$21,000,000	LOLY LUZ ESTRADA ROMERO
19	153	SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE A TÍTULO DE COMPROVENTA ENTREGUE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE PROPIEDAD DE DISTRISEGURIDAD	\$20,940,000	COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS
20	310	SELECCIONAR AL OFERENTE QUE SE ENCARGUE DE LA VENTA INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	\$20,700,000	COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

		MISIONALES DE DISTRISEGURIDAD		
21	90	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA ESPECIALISTA EN PLANEACION CON EL FIN DE COORDINAR LA RECOLECCION DE INFORMACION SOBRE MUERTES POR CAUSAS EXTERNAS Y CRIMINALIDAD EN GENERAL DENTRO DEL SIS DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN FUENTES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA INFORMACION PARA CENTRO DE OBSERVACION Y SEGUIMIENTO DE LA DELINCUENCIA LOCAL COSED EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISEGURIDAD	\$20,000,000	FREDDY EDUARDO GOYENCHE GONZALEZ
22	3	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL AREA JURIDICA DE DISTRISEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISEGURIDAD CARTAGENA BOLIVAR CARIBE	\$19,250,000	ANA MARIA BELTRAN MILANES
23	4	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ATRAVES DE LA ASESORIA JURIDICA EXTERNA EN LA DIRECCION GENERAL DE DISTRISEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISEGURIDAD CARTAGENA BOLIVAR CARIBE	\$19,250,000	LOLY LUZ ESTRADA ROMERO
24	154	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA TECNOLOGICA DE DISTRISEGURIDAD (MANEJO DE SECOP I Y II Y RENDICION DE CUENTAS ENTES DE CONTROL) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISEGURIDAD CARTAGENA BOLIVAR CARIBE	\$19,000,000	SINDI PAOLA DITTA CASSIANI
25	160	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS QUE HACEN PARTE DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE DISTRISEGURIDAD	\$18,000,000	JORGE ENRIQUE RIVERA GONZALEZ
26	165	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA QUE SE DESTINARA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DEL AREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA DE DISTRISEGURIDAD	\$18,000,000	AGENCIA DE ADUANAS SUDECO NIVEL 1
27	170	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE DISTRISEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISEGURIDAD	\$18,000,000	TATIANA MARGARITA ROMERO LUNA

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

		CARTAGENA BOLIVAR CARIBE		
28	171	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA MODALIDAD DE SAAS PARA EL ACCESO USO SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA SAFE WEB QUE PERMITE EL REGISTRO SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTO TESORERIA ORDENES DE PAGO CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS QUE SE GENEREN EN DISTRISSEGURIDAD	\$17,500,000	PRIXMASOL SAS
29	309	SELECCIONAR EL OFERENTE QUE SE ENCARGUE DE LA PRESTACION DE SERVICIO DE DIAGRAMACION EDICION E IMPRESION DE 5000 MANUALES DE CONDUCTA Y CONVIVENCIA CIUDADANA NECESARIAS PARA LAS LABORES DE DIFUSION EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DISTRITALES No 024 DE 2014 Y 05 DE 2006	\$16,957,500	GIOVANNI JOSE VERGARA SUAREZ
30	2	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EN EL AREA JURIDICA DE DISTRISSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISSEGURIDAD CARTAGENA BOLIVAR CARIBE	\$16,500,000	MARIA ALEJANDRA MAJANA GARCIA
31	5	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA TECNOLOGICA DE DISTRISSEGURIDAD (MANEJO DE SECOP I Y II Y RENDICION DE CUENTAS ENTES DE CONTROL) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISSEGURIDAD CARTAGENA BOLIVAR CARIBE	\$16,500,000	SINDI PAOLA DITTA CASSIANI
32	7	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR EN EL AREA CONTABLE DE DISTRISSEGURIDAD CON LA FINALIDAD DE APOYAR EN ASUNTOS DE SU COMPETENCIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISSEGURIDAD CARTAGENA BOLIVAR CARIBE	\$16,500,000	LEONARDO CAMACHO ARRIETA
33	8	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA CONTADOR PUBLICO DE APOYO A LA OFICINA DE TESORERIA DE LA ENTIDAD PARA ELDESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISSEGURIDAD CARTAGENA BOLIVAR CARIBE	\$16,500,000	AMAURY SIERRA ANAYA

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

34	9	PRETACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ESPECIALISTA EN FINANZAS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y EN LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE DISTRISSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISSEGURIDAD CARTAGENA BOLIVAR CARIBE	\$16,500,000	WILSON PUELLO BELEÑO
35	13	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON EL FIN DE ASESORAR EN ACTIVIDADES INHERENTES A SU PROFESION EN LA DIRECCION GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISSEGURIDAD CARTAGENA BOLIVAR CARIBE	\$16,500,000	ANA PAOLA ATENCIO MAYORAL
36	14	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA ESPECIALIZADO A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISSEGURIDAD CARTAGENA BOLIVAR CARIBE	\$16,500,000	JAVIER CASTELLAR SCHMIDT
37	15	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE DISTRISSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISSEGURIDAD CARTAGENA BOLIVAR CARIBE	\$16,500,000	TATIANA MARGARITA ROMERO LUNA
38	41	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON EL FIN DE ASESORAR EN ACTIVIDADES INHERENTES A SU PROFESION EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISSEGURIDAD CARTAGENA BOLIVAR CARIBE	\$16,500,000	DAVID ALEJANDRO CONEO SALGADO
39	155	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) EN DISTRISSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISSEGURIDAD CARTAGENA BOLIVAR CARIBE	\$15,833,333	HEIDY ALVAREZ JAVES
40	77	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN EL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISSEGURIDAD CARTAGENA BOLIVAR	\$15,000,000	GIOVANA VENEGAS SANCHEZ

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

		CARIBE		
41	80	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISSEGURIDAD CARTAGENA BOLIVAR CARIBE CON EL FIN DE ASESORAR A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE DISYTRISSEGURIDAD	\$ 15,000,000	RICARDO CASTILLO CABARCAS
42	87	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ARQUITECTURA A TRAVES DE LA ASESORIA EN MATERIA DE OBRAS Y MANEJO DE AUTOCAD A DISTRISSEGURIDAD CON EL OBJETO DE APOYAR LAS LABORES DE LA DIRECCION OPERATIVA EN EL MANTENIMIENTO O CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS DE OBRAS CIVILES ASI COMO LA REALIZACION DE INFORMES Y ELABORACION DE PLANOS EN AUTOCAD PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISSEGURIDAD CARTAGENA BOLIVAR CARIBE	\$15,000,000	LILIANA JULIO CASTILLO
43	113	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA PARA LA IMPLEMENTACION EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISSEGURIDAD CARTAGENA BOLIVAR CARIBE CON EL FIN DE ASESORAR EN ACTIVIDADES INHERENTES A SU PROFESION EN LA DIRECCION GENERAL DE LA ENTIDAD	\$15,000,000	MARIA ALEJANDRA CARDONA LACAYO
44	139	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION RELACIONADAS CON LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO MANEJO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE EMPLEO PUBLICO SIGEP Y RENDICION DE CUENTAS ELECTRONICAS A LOS ORGANOS DE CONTROL A CARGO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE DISTRISSEGURIDAD	\$15,000,000	ERNESTO ROBLES GOMEZ
45	161	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES SECRETARIALES QUE DEMANDE LA DIRECCION GENERAL DE DISTRISSEGURIDAD	\$15,000,000	DIANA TORO MARTINEZ
46	205	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA ESPECIALISTA EN PLANEACION CON EL FIN DE COORDINAR LA RECOLECCION DE INFORMACION SOBRE MUERTES POR CAUSAS EXTERNAS Y CRIMINALIDAD EN GENERAL DENTRO DEL SIS DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN FUENTES	\$15,000,000	FREDI GOYENECHÉ GONZALEZ

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

		PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA INFORMACION PARA CENTRO DE OBSERVACION Y SEGUIMIENTO DE LA DELINCUENCIA LOCAL COSED EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISEGURIDAD		
47	311	Seleccionar al oferente que se encargue de las adecuaciones y reparaciones locativas de la oficina en la que actualmente desarrolla actividades Distriseguridad	\$13,864,519	INCORMAR SAS
48	18	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$13,800,000	HABBIT ALFONSO OLIVARES BERNAL
49	19	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$13,800,000	GUSTAVO ALBERTO PEÑA CARMONA
50	20	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$13,800,000	YORLANDIS NUÑEZ BARRIOS
51	40	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$13,800,000	VICTOR MANUEL TORRES PEÑALOZA
52	12	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES SECRETARIALES QUE DEMANDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRISEGURIDAD	\$13,750,000	DIANA TORO MARTINEZ
53	42	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA CON EL FIN DE ASESORAR EN ACTIVIDADES INHERENTES A SU PROFESION EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISEGURIDAD CARTAGENA BOLIVAR CARIBE	\$13,750,000	FRANCISCO MURILLO ZABALA

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

54	62	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE CONEXIÓN Y ACCESO A LA RED DE INTERNET MEDIANTE UN CANAL DEDICADO CON UN ANCHO DE BANDA DE 8192 KBPS CON UN REHUSO DE 11 PARA DISTRIBUCION Y ACTUALIZACION Y OPTIMIZACION DE LAS REDES Y LA REALIZACION DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS MENSUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO PARA LA IMPLEMENTACION EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA LA OPTIMIZACION TECNOLOGICA A LAS HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD CARTAGENA BOLIVAR	\$12,770,400	AIRENET
55	17	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	JHONATAN SMITH DIAZ ANAYA
56	21	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	JIMMY GRISOLLES AGUIRRE
57	22	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	JANIER ANAYA SERNA
58	23	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	MARLON RAMIREZ BARBOZA
59	24	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	DIEGO FERNANDO GONZALEZ BAHAMON
60	25	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	MARVIN WILLIAN OYOLA ZUÑIGA
61	26	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	MANUEL GUILLERMO ANGULO GONZALEZ
62	27	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD	\$12,600,000	HUGO ALBERTO ANAYA CARDALES

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

		EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS		
63	28	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	HENRY CARDOZA GAVIRIA
64	29	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	HENRY LUIS AGUILAR MORALES
65	30	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	ANGEL RAFAEL BARROS GUERRERO
66	31	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	JOSE MANUEL BONETT MUÑOZ
67	32	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	JOSE DAVIT PACHECO MARIMON
68	33	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	ALFREDO MARTINEZ VALDES
69	34	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	JOSE ISABEL CORDOBA OTERO
70	35	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	JAIRO FERNANDEZ JIMENEZ
71	36	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	JOSE VICENTE CASSIANI LICONA
72	37	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	RODDY RODRIGUEZ JULIO

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

		DE INDIAS		
73	38	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	JOSE VILLAREAL RUIZ
74	39	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	CESAR AUGUSTO RENGIFO TORRES
75	43	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	ALBERTO ENRIQUE ALVAREZ BALLESTAS
76	44	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	KEVIN JAVIER RUIZ CUADRADO
77	45	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	JOSE ALFREDO JIMENEZ GODOY
78	46	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	DARLING MATOREL TORRES
79	47	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	JUSTINO HAMILTON VELASQUEZ
80	48	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	JOSE LUIS RENGINFO TORRES
81	49	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	RUBEN DARIO GUZMAN AYALA
82	50	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	EVER CONTRERAS CARDALES

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

		DE INDIAS		
83	51	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	JORGE ALBERTO HERNANDEZ DIAZ
84	52	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	JANER FRANCO ORTEGA
85	55	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	ROBERTO CARLOS HERRERA CORDOBA
86	56	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	ALEXANDER ROSALES JULIAO
87	58	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	JAVIER JOSE MORALES LLERENA
88	60	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	YONATAN MORALES MONCARIS
89	63	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	HUMBERTO CORDOBA CALVO
90	64	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	LUIS RAFAEL RODRIGUEZ ESCOBAR
91	65	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	LUIS ENRIQUE PEÑA DIAZ

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

92	66	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	CAMILO JOSE BARRIOS SUAREZ
93	67	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	CEDELFI FERNANDEZ HERRERA
94	68	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	GELBER CAICEDO TOUS
95	69	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	SAVIER GARCIA CERVANTES
96	72	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	CARLOS ROBERTO GUARDO MERCADO
97	73	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	LEIVER JOSE CEDEM HERRERA
98	96	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	TOMAS ALFONSO MARTINEZ RUIZ
99	106	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	JUAN ANTONIO DIAZ DAGOBEHT
100	107	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	YONELIS MONCARY CEREN
101	109	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	DEIVY VILLA MONCARIS

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

102	114	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	JORGE BARRIOS JIMENEZ
103	119	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	JOSE APOLINAR GARCIA BARRIOS
104	120	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	ELIDER JOSE PAREDES GAVIRIA
105	121	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	YONI EDGAR JIMENEZ RUIZ
106	122	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	EVER MORALES GARCIA
107	123	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$12,600,000	LUIS EDUARDO CORDOBA GARCIA

El objetivo de este componente es el de evaluar la gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en el Establecimiento Publico Distriseguridad, durante la vigencia fiscal auditada, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

Como resultado de la auditoría adelantada, en el Establecimiento Publico Distriseguridad, Cartagena, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual es **EFICIENTE** para la vigencia 2018, debido a la calificación de **86.8** Puntos y resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación: Cuadro gestión contractual

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

TABLA 1-1
GESTIÓN CONTRACTUAL
DISTRISegurIDAD
2018

VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	84	89	93	7	91	11	0	0	85,28	0,50	42,6
Cumplimiento deducciones de ley	100	89	100	7	100	11	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	89	100	7	100	11	0	0	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	68	89	86	7	82	11	0	0	70,56	0,20	14,1
Liquidación de los contratos	100	89	100	7	100	11	0	0	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	86,8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

A continuación se detallan las variables evaluadas:

2.1.1.1.1. Prestación de Servicios

Para la vigencia 2018, se evaluaron ochenta y nueve (89) contratos de prestación de servicios, los cuales ascienden a un monto de Mil Setecientos Cincuenta y Siete Millones Seiscientos Un Mil Trescientos Cuarenta y Cinco pesos M/C. (\$1.757.601.345,00), equivalente al 53,55% del valor total; analizando los aspectos y criterios aplicables a estos y descritos en la matriz de calificación de gestión, tenemos el siguiente resultado:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO No. 1

Realizada la evaluación a los contratos 1, 153, 310 y 171 se observa que los supervisores de cada uno de los contratos referenciados, no anexan documentos dentro de cada uno de los expedientes contractuales, que demuestren tener la experiencia, experticia, habilidades y conocimientos técnicos para poder evaluar o determinar si los procesos contratados, se estaban ejecutando de la manera correcta o que estos terminarían cumpliendo con el objeto contractual suscrito. Lo anterior se presume como una violación a la ley 1474 en su artículo 83.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Número Del Contrato	Objeto Contractual	Nombre Completo Del Contratista	Fecha De Inicio Del Contrato	Nombre Completo Del Interventor O Supervisor	Valor Del Contrato
1	PRESTACION DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA INSTALACION MIGRACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISYTRATIVO INTEGRADO WEB Y SUS MODULOS EN LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE DISTRISEGURIDAD CARTAGENA BOLIVAR CARIBE	CORPORACION PARA EL DESARROLLO EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACION - CORPOASESORES	3/01/2018	ROBERTO MARTELO FERNANDEZ	\$ 70.000.000
153	SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE A TÍTULO DE COMPRAVENTA ENTREGUE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE PROPIEDAD DE DISTRISEGURIDAD	COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	22/06/2018	ROBERTO MARTELO FERNANDEZ	\$ 20.940.000
171	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA MODALIDAD DE SAAS PARA EL ACCESO USO SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA SAFE WEB QUE PERMITE EL REGISTRO SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTO TESORERIA ORDENES DE PAGO CONTRATACION Y TRAZABILIDAD DE CUENTAS QUE SE GENEREN EN DISTRISEGURIDAD	PRIXMASOL SAS	31/07/2018	ROBERTO MARTELO FERNANDEZ	\$ 17.500.000
310	SELECCIONAR AL OFERENTE QUE SE ENCARGUE DE LA VENTA INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE DISTRISEGURIDAD	COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S	14/11/2018	EDGARDO DIAZ MONTES	\$ 20.700.000
Total =====>					\$ 129.140.000

2.1.1.1.2. Suministro

Para la vigencia 2018, se evaluaron Siete (7) contratos de suministros, las cuales ascienden a un monto de Ochocientos Veinte y Siete Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Ciento Setenta y Siete pesos M/C. (\$ 827.998.177), equivalente al 25,23% del valor total contratado; analizando los aspectos y criterios aplicables a estos y descritos en la matriz de calificación de gestión, tenemos el siguiente resultado:

2.1.1.1.3. Otros

Para la vigencia 2018, se evaluaron once (11) contratos entre los que se encuentran los siguientes: (Adquisiciones, Arrendamientos, Convenios, Interventorías, Pólizas, entre otros), los cuales ascienden a un monto de Seiscientos Noventa y Seis Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Quince pesos M/C. (\$ 696.634.015), equivalente al 21.22% del valor total contratado; analizando los aspectos y criterios aplicables a estos y descritos en la matriz de calificación de gestión, tenemos el siguiente resultado:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO N° 2

El inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 060-46842 edificio donde está ubicado el ESMAD, el uso del suelo es el siguiente: Principal: Residencial; Compatible: Comercial 1, Industrial 1; Complementario: Actividad Portuaria 1, Institucional 1, institucional 2; Restringido Comercial 2; Prohibido: Actividad Portuaria 2; Actividad Portuaria 3; Actividad Portuaria 4, Actividad Turística, Comercial 3; Comercial 4; Industrial 2 Industrial 3, Institucional 3, Institucional 4, como se pudo observar el uso del suelo vulnerado fue el Institucional 3, que a continuación se describe Prohibiciones determina lo siguiente: Uso del suelo Residencial Tipo B, donde se determina lo siguiente: uso prohibido: entre otras: INSTITUCIONAL 3: Asistencial; Hospital, clínica General, EDUCATIVO: Universidad, Escuela Militar, Instituto Tecnológico. ADMINISTRATIVO: Alcaldía, Gobernación, Juzgado, Centro Administrativo, Cabildo, Sede de Empresas de Servicios Públicos y Equipamientos de Transportes. CULTURAL: Teatro, Auditorio Sinfónico, Biblioteca, Hemeroteca, Museo, Ferias de Exposición, Centro de Convención, **SEGURIDAD: Cuartel, Cárcel, Instalaciones Militares y de Policía Fiscalía, Base Naval, Culto: Catedral, Palacio arzobispal. Recreativo, Etc.** Presunta violación al decreto 0977 del 20 de Noviembre del 2001, mediante el cual se adoptó el POT en el Distrito de Cartagena.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO N° 3

Se evidencio en visita realizada a la Estación de Policía de Bayunca, en compañía del supervisor del contrato No 070-2018, cuyo objeto es el arrendamiento de bien Inmueble donde funciona la Estación de Policía arriba señalada, verificándose que su estructura locativa no cuenta con las condiciones mínimas o aptas para albergar a los agentes que allí pernotan, debido al total deterioro que presenta en su estructura física (recepción, paredes húmedas, pisos, área de detención, cuarto de armas, dormitorios, cocinas y baños totalmente deteriorados, ver fotos anexas), lo cual redundo en el buen cumplimiento de las funciones de los agentes de Policía, cabe resaltar que todas estas observaciones fueron certificadas por el Intendente Jefe Oscar Delgado Caicedo de la estación de Bayunca (Ver Ayuda Memoria No.011) por todo lo anterior se denota falencias en la planeación en lo concerniente a los Estudios Previos (etapa precontractual), Ley 80 del 1993, **siendo el principio de planeación el que materializa que el actuar de las entidades públicas sea coordinado por oposición a lo improvisado, por lo tanto los estudios previos son los que determinan con precisión la necesidad publica a satisfacer, la violación a este principio corresponde a una omisión ocurrida en la etapa previa del contrato.** Valor del contrato \$35.960.328, a nombre de Samuel Giraldo Giraldo. Presunto responsable Director General (Victor Arango Pérez)

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO N° 4

Se pudo evidenciar en el análisis a los contratos 54 y 164 a nombre de Héctor Revollo Mendoza, (Arrendamiento de un bien Inmueble tipo Bodega para custodia de bienes en desuso y comodato), Distriseguridad no estableció en la etapa de planeación (Estudios Previos etapa Precontractual), la obligatoriedad por parte del contratista de la presentación del documento que determina la legalidad del bien contratado (Escritura Pública) toda vez que en el expediente del contrato se anexa un certificado de Libertad y Tradición donde se encuentra inmerso entre otras propiedades el bien contratado (No se determina el desglose del bien contratado), lo cual indica una presunta violación al principio de planeación establecido en la ley 80 del 93, **siendo el principio de planeación el que materializa que el actuar de las entidades públicas sea coordinado por oposición a lo improvisado, por lo tanto los estudios previos son los que determinan con precisión la necesidad publica a satisfacer, la violación a este principio corresponde a una omisión ocurrida en la etapa previa del contrato.**

2.1.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, en el Establecimiento Publico DISTRISEGURIDAD, conceptúa que la rendición y Revisión de la Cuenta para la vigencia 2018 es **EFICIENTE**, como consecuencia de la calificación de **100.0** puntos, resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	100,0	0,60	60,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	100,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

2.1.1.3. Legalidad

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias evaluó las situaciones presentadas en las áreas presupuestales, contables, financieras y contractuales que obligan a cumplimientos normativos lo que permitió que se otorgara una

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

calificación **88,0** de un máximo de 100 para la vigencia 2018, con un concepto **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1.3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100,0	0,40	40,0
De Gestión	80,0	0,60	48,0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	88,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA N° 5

Se pudo evidenciar que el Manual de Funciones, Procesos y Competencias de la Entidad se encuentra desactualizado (Res 3133 del 2005, decreto 1083 del 2015) siendo esta una herramienta de gestión de talento humano que permite establecer las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de las instituciones públicas, lo anterior podría conllevar a que los propósitos y objetivos de la entidad no se cumplan en su totalidad, además de dificultar el seguimiento y evaluación de las actividades asignadas a cada servidor público.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO N° 6

Revisada la hoja de vida del funcionario que se desempeña como Jefe Asesor de Control Interno de DISTRISSEGURIDAD, código 105 grado 07, se pudo evidenciar que al momento de su nombramiento y posterior posesión el funcionario en mención no acreditaba los requisitos exigidos para desempeñar el cargo, lo cual presume una violación a lo establecido en la ley 1474 del 2011; que en su artículo 5, en el parágrafo 1 textualmente dice: **“Para desempeñar el cargo de asesor, coordinador o de auditor interno se deberá acreditar formación profesional y experiencia mínima de 3 años, en asunto de control interno”**;

2.1.1.4 Gestión Ambiental

Se emite una opinión **EFICIENTE** para la vigencia de 2018 con un puntaje de **100** puntos, como se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 1.4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100,0	0,60	60,0
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	100,0

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Lo anterior muestra DISTRISEGURIDAD ejecutó todos los planes, programas y proyectos ambientales, además de realizar una eficiente inversión en los temas de su presupuesto en temas totalmente acorde al componente ambiental.

2.1.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (TICS)

Se emite una opinión **CON DEFICIENCIAS** para la vigencia de 2018, con base al cumplimiento de aspectos Sistema de Información de **51.0** puntos, como se muestra en el siguiente resultado:

TABLA 1.5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	51,0
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	51,0

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

La Evaluación de la gestión de las Tecnología de Información y Comunicación – Tic's se realizó fundamentándose en la aplicación de los cuestionarios de Evaluación Sistemas de la Información y la Comunicación: Integridad, Disponibilidad, Efectividad, Eficiencia, Seguridad, Estabilidad y Estructura y se obtuvo la siguiente calificación:

La revisión del soporte tecnológico se enfoca en la verificación de los controles, sistemas, procesos y procedimientos de informática; de los equipos de cómputo,

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

su utilización, seguridad, licencias de software y estrategia de Gobierno en línea, con el fin de evaluar la eficiencia, efectividad, confiabilidad y oportunidad de la información, minimizando existencia de riesgos en el uso de la tecnología de información en los procesos sistematizados.

La Comisión de auditoría, atendiendo los lineamientos del Gobierno en Línea, realizó la evaluación a la implementación de los sistemas de información de la entidad, a través de encuesta, donde se tuvieron en cuenta los cuestionarios relacionados con los temas sobre aplicaciones, pagina web, gobierno en línea, base de datos, seguridad e inventario de equipos y teniendo en cuenta los resultados de Sistemas de Información y Comunicaciones.

El resultado de la evaluación evidencia que existen áreas de mejora en la implementación del proceso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación; en consecuencia, se observan las siguientes debilidades:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No.7

Se pudo evidenciar que por falta de gestión no se está dando cumplimiento a lo que dispone la Ley 1581 de 2012 en sus artículos 5, 6, 7, 8, 9, 17 y 18 debido que a la fecha Distriseguridad para los módulos que hacen recolección de datos personales de los ciudadanos en su sitio web, no cuentan con un manual de políticas y procedimientos para la atención de consultas y reclamos, de igual manera, tampoco cuenta con una política desarrollada para el tratamiento de los datos personales de los ciudadanos, ni procedimientos para la recolección y autorización del Titular para el tratamiento de los datos que permita conocer los datos a recolectar y las específicas finalidades para las cuales se obtiene el consentimiento, el cual debe ser tratado mediante mecanismos que garanticen su consulta, prueba y revocatoria, lo cual para la entidad se traduce en un incumplimiento de una disposición legal vigente.

El artículo 34 de la ley 734 de 2002, establece que son deberes de todo servidor público entre otros, cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en las leyes, igualmente el artículo 50 de la misma ley prevé "Constituye falta disciplinaria grave o leve, el incumplimiento de los deberes, consagrados en la Constitución o en la ley".

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No.8

Por debilidades en la gestión se está dando cumplimiento de manera parcial a la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Pública, se pudo evidenciar al analizar el sitio web oficial de la entidad, el cual hace las veces de link, con el nombre de “Transparencia y Acceso a Información Pública” no se encuentran todos los enlaces que a continuación se relacionan:

1. La información mínima requerida para publicar de que tratan los artículos 9°, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014.
2. El Registro de Activos de Información.
3. El Índice de Información Clasificada y Reservada.
4. El Esquema de Publicación de Información.
5. El Programa de Gestión Documental.
6. Las Tablas de Retención Documental.
7. El informe de solicitudes de acceso a la información.
8. Los costos de reproducción de la información pública con su respectiva motivación.

Lo cual para la se configura en un presunto incumplimiento de una disposición legal vigente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No.9

En visita a las instalaciones de la entidad auditada se evidencio lo siguiente: No hay planillas de control de acceso de personal u objetos al sitio donde se encuentran ubicados los equipos que conforman el centro de datos; las áreas seguras no se protegen adecuadamente mediante controles de entrada apropiados para asegurar que solamente se permite el acceso a personal autorizado; la ubicación de los equipos no cumple con la protección apropiada para reducir los riesgos de amenazas y peligros del entorno, y las oportunidades para acceso no autorizado. Todo lo anterior, es violatorio al lineamiento LI.ST.05, el cual establece que la dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe garantizar que sus Servicios Tecnológicos estén respaldados con sistemas de alimentación eléctrica, mecanismos de refrigeración, soluciones de detección de incendios, sistemas de control de acceso y sistemas de monitoreo de componentes físicos que aseguren la continuidad y disponibilidad del servicio, así como la capacidad de atención y resolución de incidentes.

2.1.1.6. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

El grado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento producto de la Auditoría de la vigencia 2017, **Cumple** la efectividad de las acciones en **90.0** puntos.

TABLA 1-6
PLAN DE MEJORAMIENTO

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	50,0	0,20	10,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	90,0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

En el seguimiento se comprobó que la entidad **Cumple** con las acciones correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la Contraloría Distrital de Cartagena en el informe de Auditoría practicada en el año 2018.

El control incluyó la práctica de pruebas selectivas, análisis de documentos, verificación de disposiciones legales, así como la adecuada implementación de las acciones de mejoramiento, presentadas en el avance del cumplimiento del Plan de mejoramiento, el cual se evaluó la segunda entrega.

Concepto sobre el análisis efectuado: Del examen practicado se obtuvo el siguiente resultado:

Cabe resaltar que de las diez (10) acciones correctivas prácticamente a todas se les han implementado las acciones de mejora suscritas, aun cuando la fecha de cumplimiento de dicho Plan vence en diciembre del 2019. Todo lo anterior bajo los parámetros establecidos en la Resolución 104 del 2017.

2.1.1.7 Control Fiscal Interno

Para la vigencia 2018, Se emite una opinión **EFICIENTE**, con una calificación de **86.2** puntos con base en el siguiente resultado:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

TABLA 1-7
CONTROL FISCAL INTERNO

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	85,6	0,30	25,7
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	86,5	0,70	60,5
TOTAL		1,00	86,2

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados es **CUMPLE** para la vigencia 2018, con un puntaje de **82,3**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 2-1
CONTROL DE RESULTADOS

FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	96,0	0,20	19,2
Eficiencia	67,6	0,30	20,3
Efectividad	82,0	0,40	32,8
coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	82,3

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

EVALUACIÓN DE LA GESTION

Los aspectos que se evaluaron en este proceso fueron los siguientes:

- Control de Gestión
- Control de Resultados
- Control Financiero

Cada uno de estos elementos se evalúa individualmente y luego se consolida la calificación.

Siendo la gestión el proceso de técnicas, conocimientos y recursos que sirven para llevar a cabo tareas eficientemente, se evaluaron los proyectos establecidos en el memorando de asignación correspondientes al Plan de acción de la entidad.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

2.1.1.1. *Evaluación de la Gestión Misional*

Las actividades cumplidas por la entidad y la asignación de los recursos, corresponden a las funciones misionales definidas en la ley y en los estatutos de la entidad auditada, tal como se detalla a continuación.

El Equipo auditor verificó si DISTRISSEGURIDAD, en sus planes de trabajo y actividades, respondió a sus funciones misionales en debida forma. Para este propósito, se comparó lo previsto en el Plan de Desarrollo Institucional “**Primero la Gente Para Una Cartagena Sostenible y Competitiva 2016-2019**” y lo descrito en el Objetivo Estratégico: **CONSTRUIR CIUDADNIA Y FORTALECER INSTITUCIONALIDAD**, en concordancia con el Eje Estratégico, **SEGURIDAD INTEGRAL** y la Línea Estratégica, **CARTAGENA SIN MIEDOS** con lo consignado en su respectivo Plan de Acción, vigencia 2018, así como también las funciones misionales definidas en la normatividad que la rige.

Se revisó si las estrategias y las metas planteadas en los planes mencionados son claramente misionales y si las metas están determinadas de manera concreta y cuantificable.

Por lo anterior se procedió al análisis y evaluación de cada uno de los programas, siendo el Plan de Acción, una herramienta que permite priorizar las iniciativas más importantes para cumplir con los objetivos y metas en una Entidad.

De esta manera, el plan de acción se constituye en una guía que brinda un marco o una estructura para llevar a cabo los proyectos.

El programa **OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA A LAS HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD**

META: Ampliar a una tasa de 39,4 cámaras de video vigilancia por cada 100 mil habitantes: La entidad planteó esta meta teniendo como referencia a Medellín y Bogotá, teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo se trata es de cerrar brechas, se tomó la media internacional como referente para medir el nivel de cámaras por número de habitantes. Cartagena salió favorecida por un programa del Ministerio del Interior Llamado cobertura total en la cual dotaron a la ciudad de 450 cámaras adicionales a las 150 instaladas en el año anterior, se puede decir que actualmente la ciudad cuenta con 609 cámaras. Para la ubicación de cada cámara de video referencia se determina por la geo referenciación del delito, eso es dentro del mapa de Cartagena se encuentran unos puntos rojos, que son las zonas rojas, estudiando el posible escape de las personas que cometan el delito. Por lo anterior la presente meta fue cumplida en un **100%** haciendo la salvedad que el cuatrienio no se ha acabado. En lo referente al mantenimiento, las cámaras tienen

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

una garantía de dos años, lo cual amerita que dicho mantenimiento se realice en el año actual o sea 2019.

META: Ampliar una tasa de cobertura de 16,5 alarmas comunitarias por cada 100 mil habitantes

Con relación al cumplimiento de esta meta las ciudades referentes fueron Medellín y Bogotá para el cierre de brechas prácticamente es un símil de el de las cámaras, Distriseguridad tomara con referencia ciudades que la tasa de alarmas fuese optima esta tasa es la que se maneja por parámetros internacionales. El cumplimiento de esta meta se debe ejecutar totalmente a finales del 2019 con la entrega de 150 nuevas sistemas de alarmas comunitarias. Cumplimiento **80%**.

META: Ampliar a una tasa de 56,2 equipos de comunicación para la seguridad por cada 100 mil habitantes. Esta meta también se basó en referencias de ciudades especialmente, Medellín estos equipos son entregados básicamente a la Policía, pero también se entregan a los frentes de seguridad legalmente establecidos, red de cooperantes (Taxi). Cumplimiento **100%**

META: Ampliar una Movilidad en un 100%, de las Entidades de Seguridad, Justicia y Socorro. Esta meta se cumplió en un **100%**, se realiza un compendio de solicitudes de cada estamentos en lo relacionado en el tema de seguridad socorro y convivencia, teniendo en cuenta la restricción presupuestal para los cuatro años, el FONSET, entrego unos vehículos para la seguridad básicamente a la Policía, migración y Armada obviamente con jurisdicción en el Distrito de Cartagena,

META: OBTENER UN PORCENTAJE DE SUFICIENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE UN 84%: Para el cumplimiento de lo anterior Distriseguridad realiza una encuesta de las solicitudes que presenta cada estamento de seguridad, la entidad busca la forma teniendo en cuenta principalmente la apropiación presupuestal con que se cuente, se realizó un promedio de las solicitudes y encontramos que ellos necesitaban más infraestructura. Cumplimiento **100%**.

META: Obtener una cobertura de playas en el Distrito de Cartagena del 100%. En lo concerniente a la presente meta, se pudo evidenciar que hay unas playas que son habilitadas para el uso de los bañistas, también en las islas, barú, bocachica, Manzanillo, en las cuales se debe tener infraestructura, que el salvavidas cuente con su equipo de salvamento debidamente uniformado, además de lo anterior se les suministra alimentación correspondiente en desayunos y almuerzos, la mayoría de los salvavidas son de las islas, el apoyo operativo lo suministra Bomberos y el apoyo financiero lo asume Distriseguridad, además de lo anterior la señalización en las playas le corresponde a la entidad, mantenimiento de vallas, actualmente las vallas se están fabricando con un

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

material reciclado y más duradero que se llama madera plástica, la presente meta se cumplió en un **100%**.

META: Reducir integralmente en 0,4 la tasa de muertes por sumersión (Playas).

Se pudo observar que la entidad trabaja en una línea base, que no solamente se reduzcan las muertes por sumersión, por cada 100 mil habitantes, dice que se alcanzó la meta se alcanzó toda vez que en el transcurso de los 4 años no habido más de nueve fallecidos, es posible que cuando se presentan muertes por sumersión en horarios no permitidos disparan las estadísticas esto no se encuentran dentro del rango de la meta establecida. Cumplimiento **100%**

META: Obtener una suficiencia de recursos para inversión en Logística y Tic's de seguridad de un 100%.

Esta meta se encamina al fortalecimiento institucional, lo que se requiere fortalecer los recursos de la entidad, ya que estos son limitados, pero que por la misma naturaleza de Distriseguridad se pueden gestionar recursos ligados a la Misión de la entidad con instituciones, como Ministerio del Interior, Fonset, Regalías y Fonsecon, hasta con la misma Alcaldía, teniendo en cuenta las necesidades, la entidad ha presentado más de 20 proyectos basados en la consecución de recursos, que redunden en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción y por ende en el cumplimiento del Plan de Desarrollo. Cumplimiento **50%**

META: Aumentar a 21.4 el porcentaje de personas que considera que en Cartagena se respetan las normas de convivencia ciudadana.

La presente meta fue establecida teniendo como base los datos estadísticos de Cartagena como Vamos, esta meta la entidad la cumplió con lo mínimo, porque en Cartagena la percepción de seguridad es muy baja lo cual arrastra el indicador de convivencia. Cumplimiento **100%**

META: Diseñar y Construir en un 100% un Centro de Atención Penal Integral pro víctimas (CAPIV), Atreves del Plan de Desarrollo esta meta fue construida porque los señores de la Fiscalía comunicaron que no tenían el personal para ponerla en operación por lo anterior Distriseguridad, la misma se encamino a la recepción de denuncias que tengan que ver con víctimas, la misma debería contar con un grupo interdisciplinario para tratar las problemáticas presentadas por las víctimas del conflicto armado y otro tipo de delitos, esta meta no se cumplió **0%**

MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIEPG)

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

MIPEG Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los Planes de Desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según lo dispone el Decreto 1499 del 2017.

Se pudo establecer que para la implementación del MIPEG, DISTRISSEGURIDAD constituyó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 26 de marzo, mediante la resolución No 034 del 2018, tal como lo señala el decreto 1499 de 2017.

Ditrisseguridad para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual tiene como fin facilitar la comprensión e implementación del modelo en las entidades del orden nacional y territorial, teniendo en cuenta que la gestión institucional es la palanca que permite a las entidades y organismos públicos orientar su desempeño a resultados efectivos que satisfagan las necesidades y resuelvan los problemas de los ciudadanos.

La puesta en marcha de MIPEG busca impactar de manera positiva la gestión institucional a través de prácticas que propone el modelo, como una herramienta para el fortalecimiento de los procesos que se constituya en la transformación de insumos a los resultados esperados.

El sistema integración y gestión se implementó en la entidad partir de 26 de marzo 2018, mediante la resolución 034 del 2018, donde a su vez se creó el comité de desempeño y gestión institucional como instancia orientadora del MIPEG, lo cual quiere decir que todos los procesos anteriormente o que se encontraban en ejecución fueron absorbidos por el MIPEG, para esta implementación. Dicho comité está conformado por 11 funcionarios, encabezado por la alta dirección, secretaria técnica ejercida por el P.E. Planeación, la oficina de control Interno realiza seguimiento y Control, partiendo de esa base se realizan reuniones del comité de gestión como lo dicta la norma por lo menos una vez cada tres meses en el cual se debaten modificaciones se socializan la mejora continua en cada una de las políticas de las diferentes dimensiones del MIPEG.

A partir de la creación del comité se realizaron los autodiagnósticos de cada una de las dimensiones y políticas con el proceso, dice que la entidad cuenta con 14 funcionarios de planta 11 de ellos hacen parte del comité y toda las responsabilidades se distribuyen de acuerdo a la naturaleza del cargo.

Actualmente en la página web de Distrisseguridad se puede encontrar evidencias de todos los programas y planes que exige MIPEG, se realizaron socializaciones a todo el personal de planta y contratistas que se encuentra inmersos dentro de los procesos, al presente se realiza la socialización del Plan Estratégico de Distrisseguridad como mejora continua de MIPEG, además se realizan nuevas caracterizaciones, referentes al tema de medio

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

ambiente teniendo en cuenta que la entidad obtuvo una baja calificación en ese componente. La entidad en términos generales se encuentra un proceso de mejora continua en cuanto a la implementación del sistema.

SOCIALIZACION

Se pudo verificar que en esta primera etapa la Secretaria Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño Distriseguridad, en cabeza del Profesional Especializado de Planeación, envió un comunicado a los miembros del Comité, solicitando reuniones periódicas como lo exige la norma.

APLICACIÓN

De acuerdo a lo que establece la norma, son exactamente 17 auto diagnósticos a desarrollar, los cuales fueron atendidos por los funcionarios involucrados.

ACCION

En esta etapa se diseñaron los planes de acción por cada dimensión en aras de tomar las medidas necesarias para contrarrestar las falencias presentadas en los diferentes procesos misionales de la entidad evaluados a través de los auto diagnósticos.

EVALUACION

En esta etapa, se evaluó el resultado de las acciones de mejoras, como resultado de la aplicación de los autodiagnósticos y se revisó las razones de dicho resultado a través de los mecanismos que nos brinda la herramienta misma. Esta evaluación permite tener un panorama más claro acerca de la gestión de la entidad y a su vez nos indicará cuales deben ser las acciones a realizar para su fortalecimiento.

Cabe resaltar que MIPG, por ser una herramienta de gestión deberá tener una continuidad en su desarrollo ya que los procesos que propone el modelo son cíclicos.

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Establecimiento Publico DISTRISEGURIDAD no ha sido ajeno a los cambios del entorno laboral que se han generado en los últimos tiempos el Ministerio de Trabajo a través de la Resolución 1072 de 2015 estableció a través del Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que permite crear un ambiente de

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

trabajo en el que prime la seguridad de todos y cada uno de los empleados, en todos los niveles jerárquicos de la organización.

Se pudo verificar que el Establecimiento Publico DISTRISSEGURIDAD, atendiendo los mecanismos vienen de la propia Ley 1562, 1443, 1111, la forma como está concebido el sistema es exactamente en los conceptos de sistema que es la base de la forma organizacional de Distriseguridad.

En este proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo se ha contado con todo el apoyo de la alta dirección, dotando de las herramientas y elementos necesarios que se han requerido en los planes y programas del Sistema.

Cumplir con lo establecido y reglamentado en materia de seguridad laboral. El cumplimiento de la esta normatividad ayuda a prevenir accidentes laborales y evita que la organización tenga que hacer frente a multas derivadas del incumplimiento en material legal sobre seguridad y salud en el trabajo.

La implementación de este sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo ha mejorado de manera positiva la imagen de la entidad al verse fortalecida su credibilidad y el sentido de pertenencia ha aumentado al ver la preocupación de la alta Dirección por mantener una buena seguridad, salud y ambiente laboral de los funcionarios, tal es el caso de la nueva sede donde funciona la entidad ambiental.

Por otro lado DISTRISSEGURIDAD implementó los Procedimientos Para la Identificación, Valoración y Evaluación de Peligros y Riesgos.

OBJETIVO: Establecer los lineamientos para determinar, identificar, analizar, evaluar, tratar y comunicar los riesgos en seguridad, salud en el trabajo a que está expuesta los trabajadores y contratista de la entidad por efecto de sus procesos y operación, con el fin de intervenir, adoptando medidas de prevención y protección, que minimicen la probabilidad de ocurrencia y/o el impacto de la materialización de un riesgo.

ALCANCE: Este procedimiento aplica a todas las áreas, actividades, procesos, instalaciones y operaciones del Distriseguridad.

ACEPTABILIDAD DEL RIESGO: El nivel de riesgo de las operaciones de formación que han sido determinadas por los procesos de manejo de riesgo que están dentro de los límites aceptables y tan bajo como sea razonablemente factible.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

ACTIVIDADES RUTINARIAS: Aquellas que son realizados día a día y forman parte de las operaciones normales de un proceso, prestación del servicio, inspecciones planificadas, mantenimiento preventivo y periódico de equipos, actividades sencillas que no requieren alto nivel de preparación o planificación.

AMBIENTE DE TRABAJO: Es el conjunto de condiciones laborales, que directa o indirectamente influyen en la salud y vida de los trabajadores en su área de trabajo.

ANALISIS DE RIESGO: Un uso sistemático de información sostenible para determinar cuan frecuentemente puede ocurrir eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias.

CONSECUENCIA: Alteración en el estado de salud de los trabajadores y materiales resultantes de la exposición al factor de riesgo. Es el resultado más probable y esperado si la situación de riesgo no se corrige ni se controla.

CONTROLES EXISTENTES: Medidas, procedimientos y estándares definidos actualmente para controlar, mitigar o eliminar los peligros.

CONTROLES EXISTENTES: Medidas, procedimientos y estándares definidos actualmente para controlar, mitigar o eliminar los peligros.

Cabe destacar que la entidad dentro de los procedimientos establecidos en la Gestión del Riesgo construyó su matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles, teniendo en cuenta los peligros y riesgos, evaluando la implementación de las medidas de control en las actividades de todo el personal que tiene acceso al lugar de trabajo incluyendo contratistas y visitantes.

Además en dicha matriz están establecidos los niveles así: Nivel de Deficiencia, Nivel de Exposición, Nivel de Probabilidad, Nivel de Consecuencia.

Por otro lado en la Matriz de Riesgo se encuentran determinados los controles de riesgos e impactos valorados de acuerdo a un orden jerárquico.

La actualización de Matriz de Riesgos SGSST, se deberá realizar por lo menos una vez al año, cuando se materialice un riesgo no identificado o cuando se determine que los controles no eran suficientes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 1072 del 2015.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Además de lo anterior se pudo verificar que la entidad para toda la implementación del SGSST, cuenta con el apoyo de la ARL, entidad que desde el inicio de la ejecución de dicho sistema asesora DISTRISSEGURIDAD en la aplicación de todos los parámetros establecidos en el decreto 1072 del 2015.

La mejora continua en los procesos es otro aspecto importante que permitirá la mejora de los procesos de la organización gracias a la participación de sus empleados, logrando ahorros importantes en materia de seguridad y salud en el trabajo, además de reducción en los tiempos de realización del trabajo y los recursos empleados en los mismos.

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
DISTRISSEGURIDAD			
VIGENCIA 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	92,9	0,10	9,3
3. Gestión financiera	94,4	0,20	18,9
Calificación total		1,00	91,2
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

El Control Financiero tiene como finalidad opinar sobre la razonabilidad de la información Financiera y Presupuestal del Establecimiento Público Distrisseguridad.

El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es **FAVORABLE** con una calificación de **91.2** puntos para la vigencia 2018, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

2.3.1. Estados Contables 2018

Teniendo en cuenta la Opinión emitida en la Auditoría al Balance correspondiente al 2.018, se procederá a emitir la calificación obtenida de evaluar los Estados Contables de Distrisseguridad así:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

TABLA 3-1
ESTADOS CONTABLES

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	206.986.601
Índice de inconsistencias (%)	5,6%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90,0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Con salvedad

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

En nuestra opinión, y según lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación las incertidumbres e inconsistencias no superan el 10% del total o del pasivo, se determinó un **DICTAMEN CON SALVEDADES**. Los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

Factor: ESTADOS FINANCIEROS

La opinión Contable para el período 2.018 fue **CON SALVEDADES**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

Aspectos generales.

Los estados financieros de DISTRISSEGURIDAD analizados a continuación, corresponden al periodo comprendido entre 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018, los cuales fueron preparados teniendo en cuenta el marco normativo dispuesto en la Resolución CGN 533 de 2015, mediante la cual se incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) el marco conceptual, normativo, doctrina y procedimientos específicos para entidades de Gobierno, que toman como referente principal las NICSP.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Es importante precisar que los estados financieros del año 2018, no exhiben un análisis comparativo con vigencias anteriores, apelando a lo mencionado en el parágrafo transitorio del artículo 2º de la Resolución CGN 182 de 2017.

Análisis a los estados Contable y financieros.

(Balance General Corte diciembre 31 de 2018)
Cifras en pesos

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31						
	2018	%	2017	%	Variación	%
TOTAL ACTIVO	3.698.427.329	100	2.411.630.185	100	1.286.797.144	53,3
TOTAL PASIVO	783.957.569	21,20	705.270.459	29,24	78.687.110	11,2
TOTAL PATRIMONIO	2.914.469.750	78,80	1.06.359.726	70,7	1.208.797.034	70,7

Fuente de información: Estados Financieros DISTRISSEGURIDAD Dic.31/2018.

Para el periodo 2018 la situación financiera de DISTRISSEGURIDAD registró activos por valor de \$3.698.427.329, con un aumento del 53,3% respecto a la vigencia 2017. Los pasivos a diciembre 31 de 2018 fueron de \$783.957.569 con un aumento del 11,2% con respecto a la vigencia del año anterior, el patrimonio para el 2018 presenta un aumento de \$1.208.797.034, un 70,7% respecto al cierre del año 2017.

ACTIVOS

Para el período 2018, la situación financiera de DISTRISSEGURIDAD registró activos por valor de \$3'698.427.329 con un incremento del 53,38% con respecto a la vigencia de 2017. Los pasivos a diciembre 31 de 2018 fueron de \$783'957.569 con una disminución del 10,03% con respecto a la vigencia del año anterior, el patrimonio para el 2018 fue de: \$ 2'914.469.760 y presenta un incremento de 70,71% con respecto al año 2017.

ACTIVOS DISTRISSEGURIDAD						
	2017	%	2018	%	Variación	%
CORRIENTES	1.131'286.544	47,7%	2.420.734.626	65,4%	1.269.448.082	98,6%
NO CORRIENTE	1.260.343.641	52,2%	1.277.692.703	34,5%	17.349.062	1,3%
TOTAL ACTIVO	2.411'630.185	100%	3.698.427.329	100%	1.286.797.144	100%

Fuente de información: Estados Financieros DISTRISSEGURIDAD Dic.31/2018.

GRUPO 11- EFECTIVO

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

11	EFFECTIVO	2018	2017	Variación Absoluta	Variación Relativa
1110	DEPÓSITOS EN INST.FINANCIERAS	1'524.950.034	445.062.423	1.079.895.611	242.63%

Fuente de información: Estados Financieros DISTRISSEGURIDAD Dic.31/2018.

Este grupo presentó un saldo de \$1.524.950.034 y tuvo un incremento significativo de \$1.079.895.611, un 242.63% con respecto al año 2017.

GRUPO 12 INVERSIONES

INVERSIONES	2018	2017	Variación Absoluta	Variación relativa
Transcribe	17'000.000	17.000.000	0	0%
TOTAL INVERSIONES	17.000.000	17.000.000	0	0%

Fuente de información: Estados Financieros DISTRISSEGURIDAD Dic.31/2018.

El grupo de inversiones presentó un saldo de \$17.000.000 no presentó incremento con respecto al año anterior.

GRUPO 13 – CUENTAS POR COBRAR

CUENTAS POR COBRAR	2018	2017	Variación Absoluta	Variación relativa
Otras cuentas por cobrar	878.776.592	689.224.121	189.552.471	27.50%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	878.776.592	878.776.592	189.552.471	27.50%

Fuente de información: Estados Financieros DISTRISSEGURIDAD Dic.31/2018.

Este grupo presentó un saldo de \$878.776.592 correspondiente al 3,61% del Total del Activo y presentó un incremento de \$189.552.471, es decir un 27.50% respecto al periodo anterior y representa el 23,76 del saldo total de los activos de DISTRISSEGURIDAD.

GRUPO 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

A 31 de diciembre de 2018, el saldo neto de la propiedad, planta y equipo fue de \$1.270'488.902 con un aumento de 9'774.375 un porcentaje del 0,78% respecto al

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

año 2017. El equipo de Transporte y Tracción por un valor de \$1'687.430.282 es el principal activo de DISTRISSEGURIDAD y representa el 45.62% del activo total.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2017	2018	VAR. ABSOLUTA	VAR. RELATIVA
Equipo de transporte y tracción	1.426.380.492	1.687.430.282	261.049.790	18,30%
Redes Líneas y Cables	235.332.082	0	-235.332.082	-100,00%
Muebles, enseres y equipos de oficina	109.679.023	99.418.174	-10.260.849	-9,36%
Eq. de comunicaciones y comp.	4.445.172.772	20.342.215	-4.424.830.557	-99,54%
Eq. de transporte, tracción y elevac.	198.919.117	0	-198.919.117	-100,00%
TOTAL PPYE	6.415.483.486	1.807.190.671	-4.608.292.815	-71,83%
Depreciación Acumulada	-5.070.203.668	-536.701.769	4.533.501.899	-89,41%
Provisión para protección de P.P.y E.	-84.565.291	0	84.565.291	-100,00%
TOTAL NETO PPYE	1.260.714.527	1.270.488.902	9.774.375	0,78%

Fuente de información: Estados Financieros DISTRISSEGURIDAD Dic.31/2018.

El Grupo Propiedades, planta y equipos presentó una disminución antes de depreciación por valor de \$4.608.292.815, como consecuencia del retiro o bajas de Equipos de Comunicación y Computación totalmente depreciados.

GRUPO 19 OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2'018, el saldo de los otros activos presentaba un saldo de \$79'652.249 con un aumento de: \$ 8'948.801 y un porcentaje de aumento del 12.65% existía una amortización acumulada de esos intangibles de \$-72448.448, con un aumento real de \$1'034.114 lo que representa un incremento del 1,45%. Para un saldo neto de \$7'203.801. Para el año 2017, se presentó un saldo negativo en la misma cuenta, puesto que la amortización superaba el monto de los otros activos. Situación que fue observada por la contraloría en el informe de la auditoría del año 2017 y que aún no se ha solucionado en el balance. Si bien es cierto que su valor no es significativo porque representa solo un exceso de amortización de \$370.886, no lo es menos que una cuenta de activos no debe nunca presentar saldos negativos.

OTROS ACTIVOS	2017	2018	VAR. ABSOLUTA	VAR. RELATIVA
Activos Intangibles	70.703.448	79.652.249	8.948.801	12,66%
Amortización acumulada de intangibles	-71.074.334	-72.448.448	-1.374.114	1,93%
TOTAL OTROS ACTIVOS	-370.886	7.203.801	7.574.687	-2042,32%

Fuente de información: Estados Financieros DISTRISSEGURIDAD Dic.31/2018.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

PASIVOS

Los pasivos a diciembre 31 de 2018 presentaron un saldo de \$783.957.569, con incremento del \$78'687.110, lo que equivale a un 11,15% respecto al saldo a diciembre 31 de 2017. El pasivo de DISTRISSEGURIDAD, presenta una composición del 100% en su parte corriente (vencimiento menor a 365 días).

PASIVOS DISTRISSEGURIDAD						
	2018	%	2017	%	Variación	%
Cuentas por pagar	423.372.647	54%	302.565.283	43%	120.807.364	40%
Obligaciones laborales y de S. Soc.	360.584.922	46%	402.661.612	57%	-42.076.690	-10%
Otros pasivos	0	0%	43.564	0%	-43.564	-100%
TOTAL PASIVOS	783.959.587	100%	705.270.459	100%	78.687.110	11%

Fuente de información: Estados Financieros DISTRISSEGURIDAD Dic.31/2018

GRUPO 24 - CUENTAS POR PAGAR

Presentan un saldo de \$423'372.647 al cierre del año 2018, con un aumento del 39.92% respecto al año anterior. Representan el 54% del total de los pasivos.

CODIGO	CUENTAS POR PAGAR	2018	2017	Variación Absoluta	Variación Relativa
2401	Adquisición de bienes y servicios	423.372.647	302.205.283	121.167.364	39.92%
2425	Acreedores	0	640.000	-640.000	-100%
	TOTAL CUENTAS POR PAGAR	423.372.647	302.565.283	120.807.364	39.9%

Fuente de información: Estados Financieros DISTRISSEGURIDAD Dic.31/2018

GRUPO 25 - OBLIGACIONES LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Presentan un saldo por pagar de \$360.584.922, con una disminución del 10% respecto al año anterior. Para las *Cesantías* el plazo de cancelación vence el 14 de febrero de 2019 y para los *Intereses de Cesantías* el 31 de enero de 2019. La auditoría verificó el cumplimiento de la consignación de las cesantías en los fondos de cesantías respectivos. El siguiente es el detalle de las Obligaciones Laborales por pagar a diciembre 31 de 2018:

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

OBLIGACIONES LABORALES	2018
CESANTIAS	88.525.980
INTERESE CESANTIAS	10.294.189
VACACIONES	55.845.777
PRIMA DE VACACIONES	33.363.393
PRIMA DE SERVICIOS	87.640.970
PRIMA DE NAVIDAD	84.914.613
TOTAL OBLIGACIONES LABORALES	360.584.922

Fuente de información: Estados Financieros DISTRISSEGURIDAD Dic.31/2018

PATRIMONIO

El Patrimonio por \$2.914.469.760 presenta un aumento del 52,32% respecto al año 2017, originado por las utilidades del ejercicio y los ajustes por el impacto de la transición al nuevo marco normativo. La siguiente es la composición del Patrimonio de DISTRISSEGURIDAD:

PATRIMONIO	2018	2017	Variación Absoluta	Variación Relativa
CAPITAL FISCAL	10.305.685.861	9.700.764.695	604.921.166	6,24%
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	6.991.664.615	6.635.002.814	356.661.801	5,38%
RESULTADO DEL EJERCICIO	871.022.162	831.497.440	39.524.722	4,75%
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	-6.658.863.577	6.658.863.577	-100,00%
PROVISION AMORTIZACION DEPRECIACION	0	-8.595.039.301	8.595.039.301	-100,00%
IMPACTO POR TRANSICION	-15.253.902.878	0	-15.253.902.878	
TOTAL PATRIMONIO	2.914.469.760	1.913.362.071	1.001.107.689	52,32%

Fuente de información: Estados Financieros DISTRISSEGURIDAD Dic.31/2018.

Grupo 91 y 99 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES:

Presenta un saldo de \$1.089'736.129 que corresponden: 1) A Litigios y demandas por valor de 170'000.000 y 2) A reservas presupuestales por valor de 919.736.129.

RESULTADO DEL EJERCICIO

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

DISTRISEGURIDAD tuvo un resultado positivo para el año 2018 por \$871.022.162 originado por el aumento de los ingresos en un 6,80%

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Para la vigencia fiscal 2018 DISTRISEGURIDAD presenta una utilidad o excedentes por \$871.876.949.

RESULTADO INTEGRAL				
CONCEPTO	2018	2017	Variación	Variación
	Saldo Libro	Saldo Libro	Absoluta	Relativa
Ingresos Fiscales No Tributarios	9.062.938.819	8.485.685.296	577.253.523	6,80%
Otros Ingresos	854.787	808.752	46.035	5,69%
Total Ingresos	9.063.793.606	8.486.494.048	577.299.558	6,80%
Gastos de Administración y Operación	7.658.511.120	7.545.313.650	113.197.470	1,50%
Depreciación, amortización, provisión	368.395.893	0	368.395.893	
Total Gastos Operacionales	8.026.907.013	7.545.313.650	481.593.363	6,38%
Otros Gastos	165.009.644	109.682.958	55.326.686	50,44%
Resultado del Ejercicio	871.876.949	831.497.440	40.379.509	4,86%

Fuente de información: Estados Financieros DISTRISEGURIDAD Dic.31/2018.

ANALISIS RESULTADO OPERACIONAL

Analizado el Resultado Operacional del año 2018, DISTRISEGURIDAD presenta un excedente operativo de \$1.036.031.806, generada por el aumento de los ingresos por actividades ordinarias en un 6,80%.

RESULTADO OPERACIONAL				
CONCEPTO	2018	2017	Variación	Variación
	Saldo Libro	Saldo Libro	Absoluta	Relativa
INGRESOS FISCALES NO TRIBUTARIOS	9.062.938.819	8.485.685.296	577.253.523	6,80%
GASTOS FUNCIONAMIENTO	8.026.907.013	7.545.313.650	481.593.363	6,38%
RESULTADO OPERACIONAL	1.036.031.806	940.371.646	95.660.160	10,17%

Fuente de información: Estados Financieros DISTRISEGURIDAD Dic.31/2018.

2.3.1.1 EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

La evaluación del sistema de control interno contable y presentación del informe aplica las valoraciones cuantitativas y cualitativas del proceso contable, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

mediante Resolución N°357 de 2008 por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación; resoluciones 533 de 2015 y 193 de 2016, ley 87 de 1993, ley 1474 de 2011. La auditoría de acuerdo con la evaluación de los procesos y procedimientos del Control Interno contable obtuvo una calificación ponderada de 2,3 considerándola inadecuado cómo se detalla en el siguiente informe:

FORTALEZAS

- La entidad cuenta con personal capacitado para ejercer sus funciones adecuadamente.
- Presentación oportuna de informes a entes externos;
- Elaboración oportuna de estados financieros y publicación de estos.

DEBILIDADES

- Socialización de las políticas contables con las áreas que intervienen en el proceso contable.
- Indicadores para el análisis e interpretación de la información contable.
- Tratamiento de los riesgos de índole contable
- Integración de las aéreas al proceso contable
- Mayor precisión y detalles en las auditorías internas al proceso contable y financiero.

2.3.2. Gestión Presupuestal

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	92,9
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	92,9

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

GESTIÓN PRESUPUESTAL: SE EMITE UNA OPINION **Eficiente**, con base al cuadro anterior.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Se pudo constatar que mediante acuerdo No.146 del 18 de diciembre del 2017 el Concejo Distrital de Cartagena aprobó el Presupuesto de Distriseguridad, el cual fue adoptado por la Junta Directiva mediante decreto 1644 del 27 de diciembre del 2017 quedando con una apropiación inicial de **\$7.399.160.579** para la vigencia Fiscal del 2018, presupuesto global correspondiente a gastos de Funcionamiento e Inversión.

Para Gastos de Funcionamiento inicialmente fueron apropiadas la suma de \$2.478.186.598, Repartidos en Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes.

Por otro lado para Gastos de Inversión le fueron apropiados inicialmente la suma de \$4.920.973.981, después de realizadas algunas adiciones el presupuesto total o definitivo de Distriseguridad para la vigencia 2018 ascendió a la suma de \$10.042.754.007, de acuerdo a lo anterior, la entidad efectuó pagos por valor de \$7.515.816.864 correspondiente al 76.8%. (Ver cuadro anexo).

Detalle Gastos	Apropiación inicial	Adiciones	Apropiación definitiva	Pagos efectuados
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$2.478.186.598	\$192.343.954	\$2.670.530.552	\$2.228.658.473
INVERSIÓN	\$4.920.973.981	\$2.451.249.474	\$7.372.223.455	\$5.287.158.391
Total Presupuesto =====>	\$7.399.160.579	\$2.643.593.428	\$10.042.754.007	\$7.515.816.864

Presupuesto de Ingresos

Para la vigencia 2018 el presupuesto de ingreso de Distriseguridad según sus fuentes de financiación la cual se describe a continuación:

Nombre Rubro Presupuestal	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Recaudos	Ejecución Porcentual
PREDIAL UNIFICADO	2.024.935.971	363.208.282	2.388.144.253	2.265.921.446	95%
TELEFONIA BASICA CONMUTADA	4.627.896.428	-	4.627.896.428	3.856.707.045	83%
DELINACION URBANA Y APROBACION DE PLANOS	744.260.118	57.566.642	801.826.760	521.710.566	65%
OTROS DIVIDENDOS	-	536.791.718	536.791.718	536.791.718	100%
RECURSOS PROVISIONADOS	-	540.000.000	540.000.000	540.000.000	100%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION -ICLD	-	400.000.000	400.000.000	400.000.000	100%
RECURSOS DEL BALANCE- TELEFONIA BASICA CONMUTADA	-	670.375.272	670.375.272	670.375.271	100%
RECURSOS DEL BALANCE DELINEACION URBANA 10%	-	75.651.514	75.651.514	75.651.614	100%
INGRESOS FINANCIEROS	2.068.062	-	2.068.062	854.383	41%
REINTEGROS	-	-	-	4.448.143	0%
Totales =====>	7.399.160.579	2.643.593.428	10.042.754.007	8.872.460.186	

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Presupuesto de Gastos

Para la vigencia 2018 el presupuesto de gasto de Distriseguridad según sus rubros de gastos los cuales se describen a continuación:

Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Definitiva	Gastos Comprometidos	Obligaciones Contraídas	Pagos
SUELDO PERSONAL DE NÓMINA	963.182.470	914.055.045	914.055.045	914.054.851
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	99.073.692	89.961.069	89.961.069	89.961.042
AUXILIO DE TRANSPORTE	2.069.928	1.996.509	1.996.509	1.996.508
PRIMA DE VACACIONES	71.147.029	71.147.029	71.147.029	71.040.986
PRIMA DE NAVIDAD	99.397.008	97.868.934	97.868.934	97.868.934
BONIFICACION POR RECREACION	6.210.037	6.210.037	6.210.037	6.204.933
VACACIONES	76.961.577	45.178.070	45.178.068	45.178.055
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	1.428.810	1.361.847	1.361.847	1.361.847
INDEMNIZACION DE VACACIONES	12.000.001	11.776.886	11.776.886	11.720.123
INTERESES DE CESANTIAS	13.165.265	11.713.355	11.713.355	1.419.166
CESANTIAS	109.710.542	85.857.871	85.857.871	85.857.867
BONIFICACION POR SERVICIOS	31.762.303	29.866.607	29.866.607	29.839.826
PRIMA DE SERVICIO	37.652.126	35.672.967	35.672.967	35.672.966
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	104.400.000	104.300.000	104.300.000	104.300.000
REVISORIA FISCAL	42.000.000	42.000.000	28.000.000	28.000.000
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	42.970.246	40.813.000	40.813.000	40.813.000
APORTES DE PREVISION SOCIAL -SERVICIOS MEDICOS	91.311.774	87.354.965	87.354.965	87.354.965
APORTES DE PREVISION SOCIAL PENSIONES	128.910.739	124.201.113	124.201.113	124.201.113
APORTES DE PREVISION SOCIAL ATP RIESGOS PROFESIONALES	5.607.617	5.196.600	5.196.600	5.196.600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	32.227.685	30.607.800	30.607.800	30.607.800
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA-	21.375.491	20.409.600	20.409.600	20.409.600
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	109.633	-	-	-
ESCUELAS INDUSTRIALES	-	-	-	-
DEFICIT VIGENCIAS ANTERIORES	164.343.954	119.837.441	119.837.441	31.311.457

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

COMPRA DE EQUIPO	59.000.000	58.487.630	48.752.630	48.752.618
MATERIALES Y SUMINISTROS	21.935.000	13.445.701	11.094.008	6.166.002
DOTACIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO	3.205.663	2.499.000	2.499.000	2.498.999
MANTENIMIENTO	36.071.018	19.545.999	19.545.999	2.121.000
SERVICIOS PÚBLICOS	72.903.248	37.043.358	37.043.358	37.043.358
ARRENDAMIENTO	162.000.000	162.000.000	162.000.000	152.010.986
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	24.018.514	23.518.514	23.518.514	23.518.514
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	15.000.000	450.000	450.000	450.000
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	10.000.000	1.050.000	1.050.000	1.050.000
SEGUROS	1.242.505	-	-	-
BIENESTAR SOCIAL	23.985.313	22.403.049	22.403.049	22.403.049
CAPACITACIÓN	23.985.313	9.024.000	9.024.000	9.024.000
CUOTA DE FISCALIZACIÓN	26.293.053	26.293.053	26.293.053	26.293.053
GASTOS BANCARIOS Y CHEQUERAS	5.872.997	4.955.255	4.955.255	4.955.255
CONCURSO DE MERITO CNCS	28.000.001	28.000.000	28.000.000	28.000.000
OPTIMIZACION DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DE SEGURIDAD	713.395.753	522.674.269	522.674.269	522.674.219
OPTIMIZACION DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DE SEGURIDAD	223.764.210	160.054.388	160.054.388	160.054.388
OPTIMIZACION DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DE SEGURIDAD	42.754.722	-	-	-
OPTIMIZACION DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DE SEGURIDAD	1.034.031	-	-	-
FORTALECIMIENTO LOGISTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA MOVILIDAD	397.000.000	100.856.838	100.856.838	84.995.843
FORTALECIMIENTO LOGISTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA MOVILIDAD	1.215.408.970	1.121.815.038	1.121.808.828	1.113.469.476
FORTALECIMIENTO LOGISTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA MOVILIDAD	70.217.294	65.511.100	65.511.100	57.899.417
FORTALECIMIENTO LOGISTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA MOVILIDAD	547.736.137	171.349.958	171.349.958	171.349.928
FORTALECIMIENTO LOGISTICO DE LA	1.034.031	-	-	-

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

INFRAESTRUCTURA Y LA MOVILIDAD				
ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO	143.000.000	141.240.000	141.240.000	141.240.000
ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO	459.339.530	360.338.536	360.338.535	360.338.497
ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO	1.259.108.505	1.087.069.892	1.087.069.891	1.087.069.891
ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO	211.335.901	124.660.500	124.660.500	124.660.500
ORDENAMIENTO Y SEGURIDAD DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO	136.791.718	132.524.900	132.524.900	132.524.900
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	400.000.000	59.357.500	59.357.500	23.300.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	985.205.281	978.091.333	946.591.333	929.091.332
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	75.651.514	-	-	-
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	400.000.000	399.190.000	383.490.000	378.490.000
REZAGO PRESUPUESTAL 2018- TELEFONIA BASICA CONMUTADA	89.445.858	89.445.858	89.445.858	89.445.858
Totales =====>	10.042.754.007	7.900.282.414	7.826.989.507	7.605.262.722

2.3.3. Gestión Financiera

Se emite una opinión **Eficiente**, con base en el siguiente resultado:

VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	94,4
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	94,4

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1. ATENCIÓN DE QUEJAS

No se asignaron quejas ni denuncias en el transcurso de la auditoría.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

3. CUADRO TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Vigencia 2018

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVAS	9	
a. ADMINISTRATIVAS SIN INCIDENCIAS	4	
2. DISCIPLINARIAS	5	
3. PENALES		
4. FISCALES	0	
• Obra Pública	-	
• Prestación de Servicios	0	
• Suministros	0	
• Consultoría y Otros	0	
• Gestión Ambiental	-	
• Estados Financieros	-	
• Investigación Denuncia	-	
TOTALES (1.1, 2, 3, y 4)	9	

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

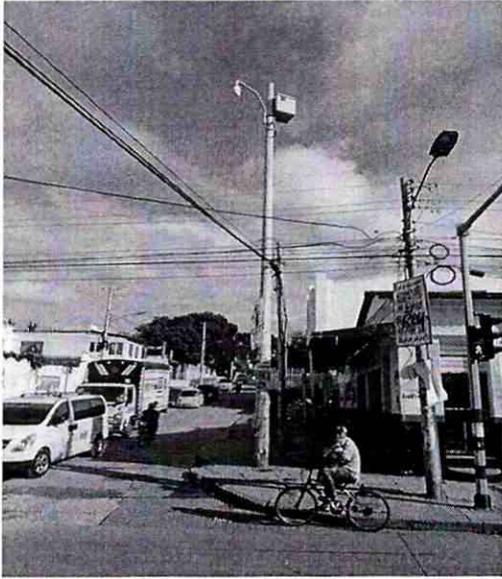
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

ANEXOS

SISTEMA CAMARAS CCTV CARTAGENA DISTRISSEGURIDAD

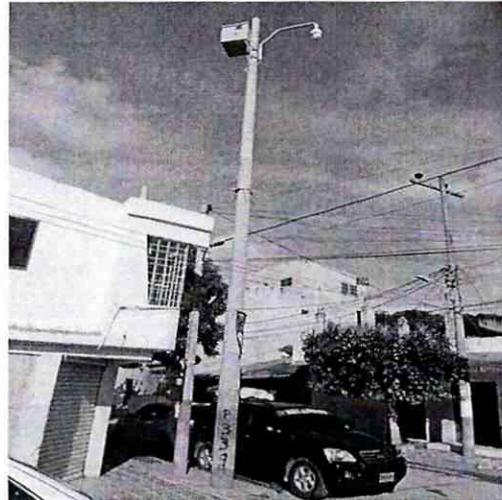
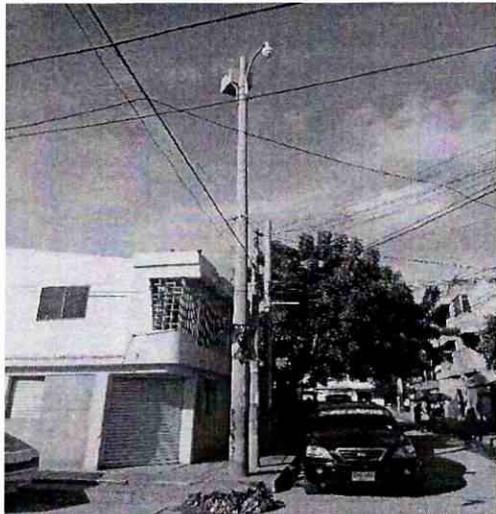
CAMARA P-170

CARRERA 17 CON CALLE 43, PASEO BOLÍVAR (SUBIDA A NARIÑO)
10°25'45.44" - 75°32'2.65"



CAMARA P-339.

BARRIO LO AMADOR CALLE 35 CRA 20 B
10,4246694 75,5368583



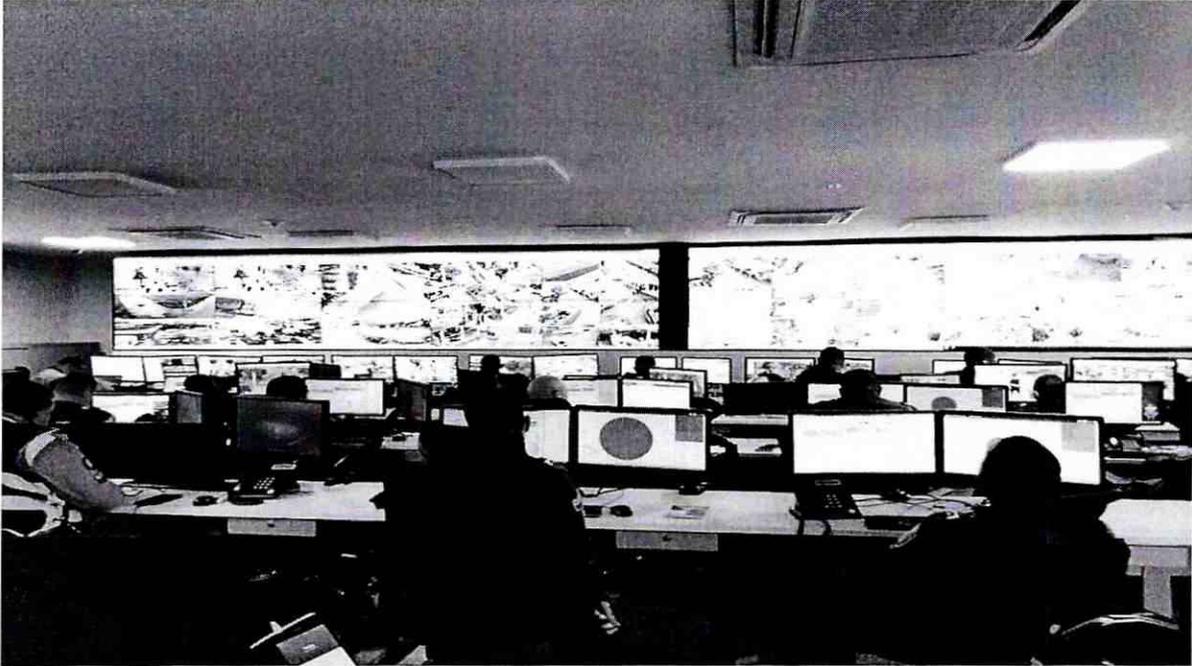
"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

**MONITOREO CAMARAS SISTEMA CCTV C.A.D.
(CENTRO AUTOMATICO DE DESPACHO).**

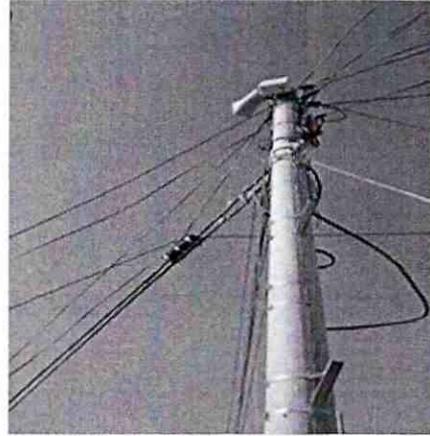
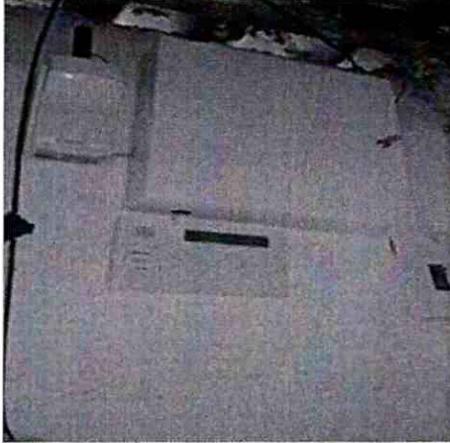


“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

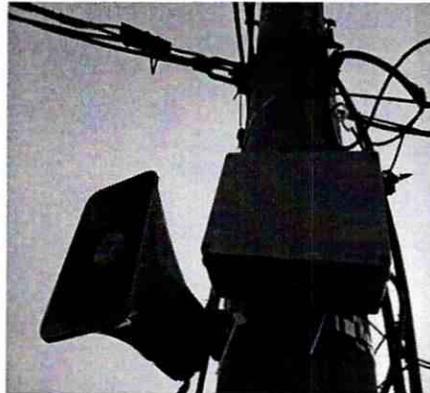
Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

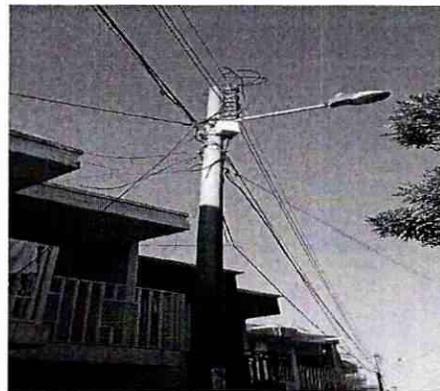
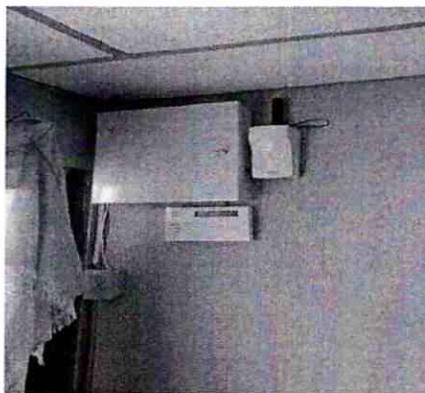
**ALARMAS COMUNITARIAS DISTRISEGURIDAD.
PASEO DE BOLIVAR CLLE MURILLO TORO #17-116**



ALARMA SIMON BOLIVAR



SOCORRO PLAN 282 MZ-56 LT-9



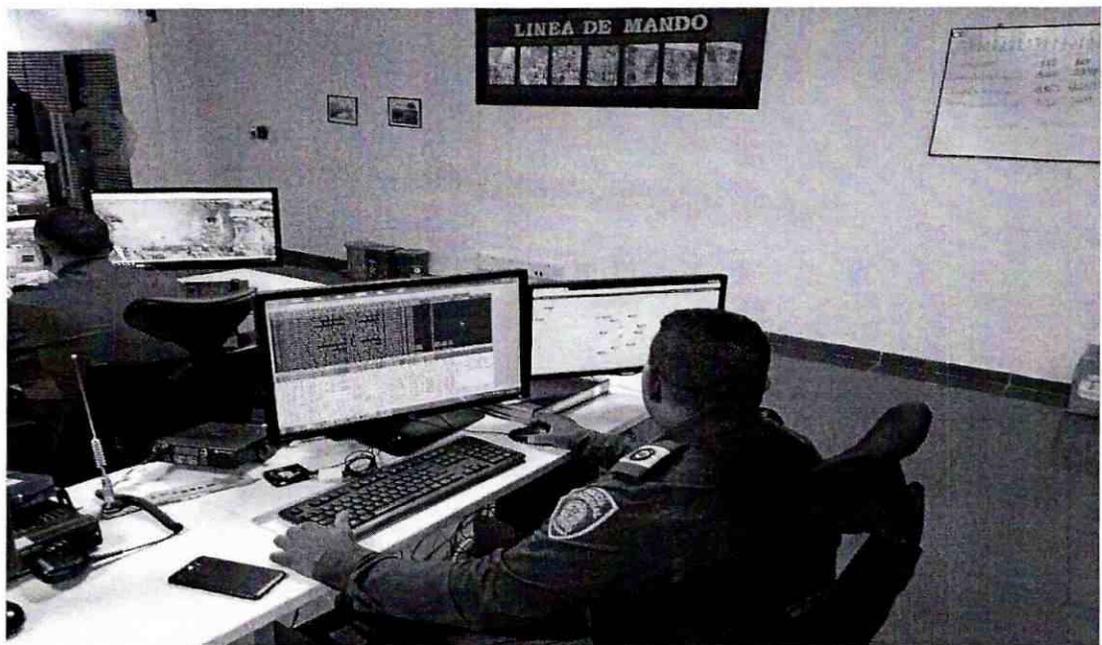
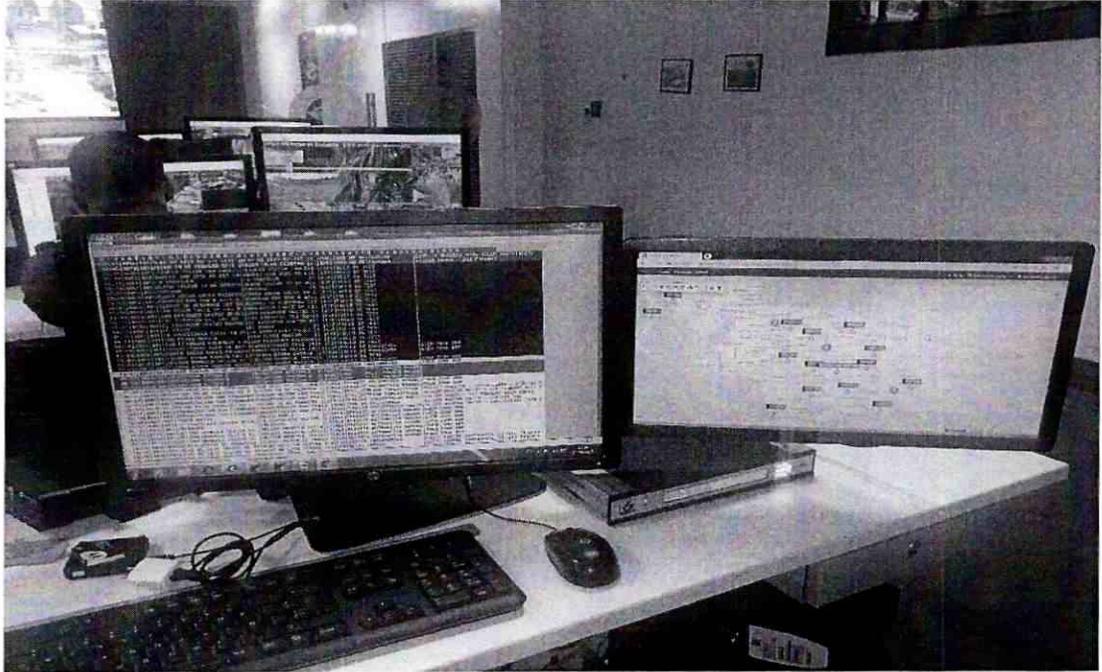
"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CD CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

**MONITOREO ALARMAS COMUNITARIAS C.A.D.
(CENTRO AUTOMATICO DE DESPACHO).**



"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

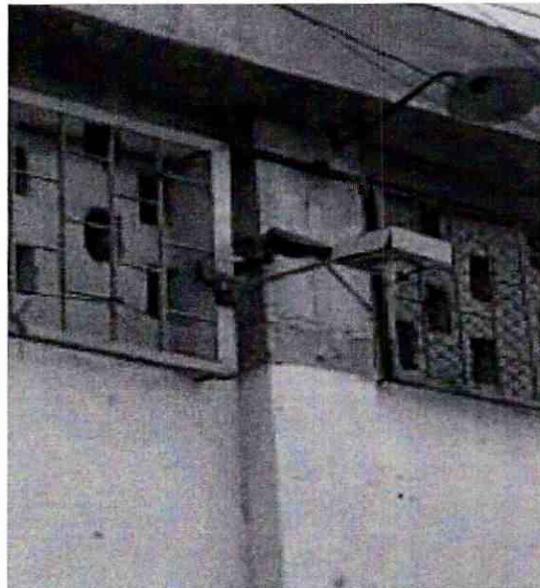
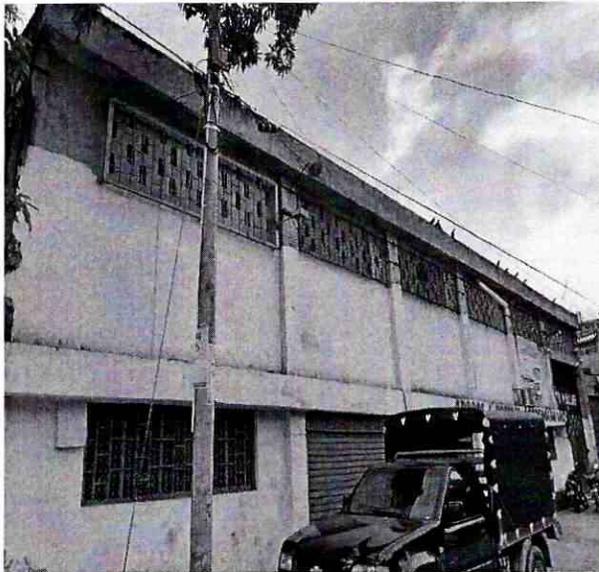
Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CD CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

BODEGA CEBALLO

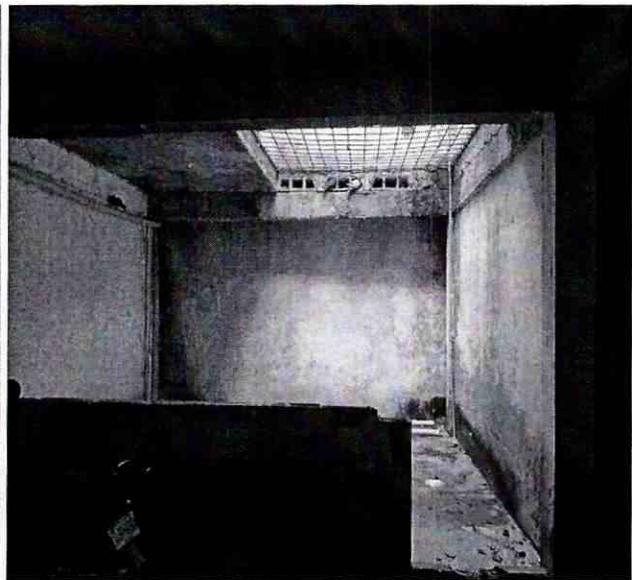
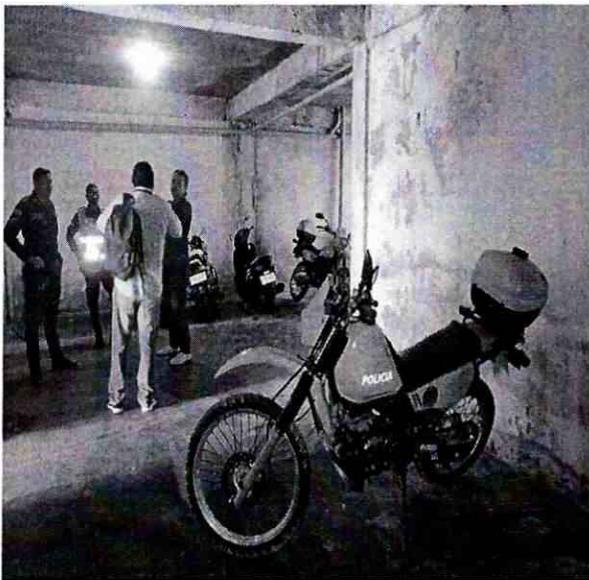


"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

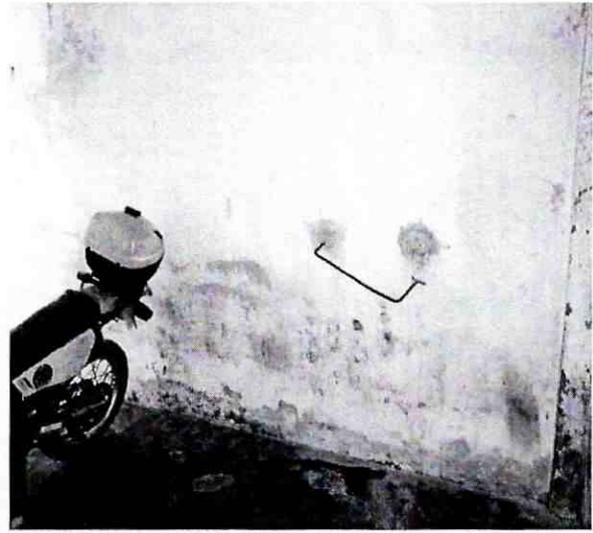
ESTACIÓN DE POLICIA BAYUNCA



"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

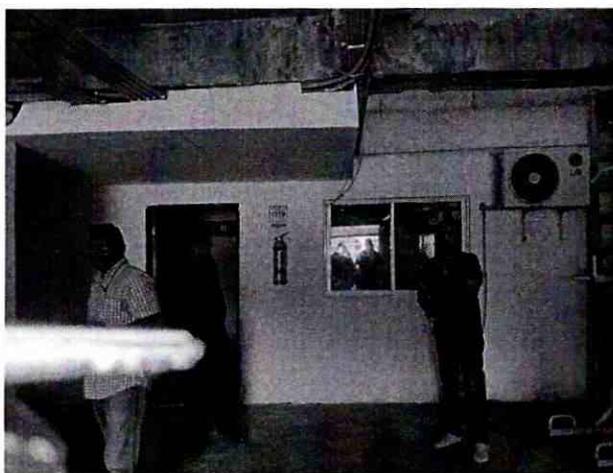
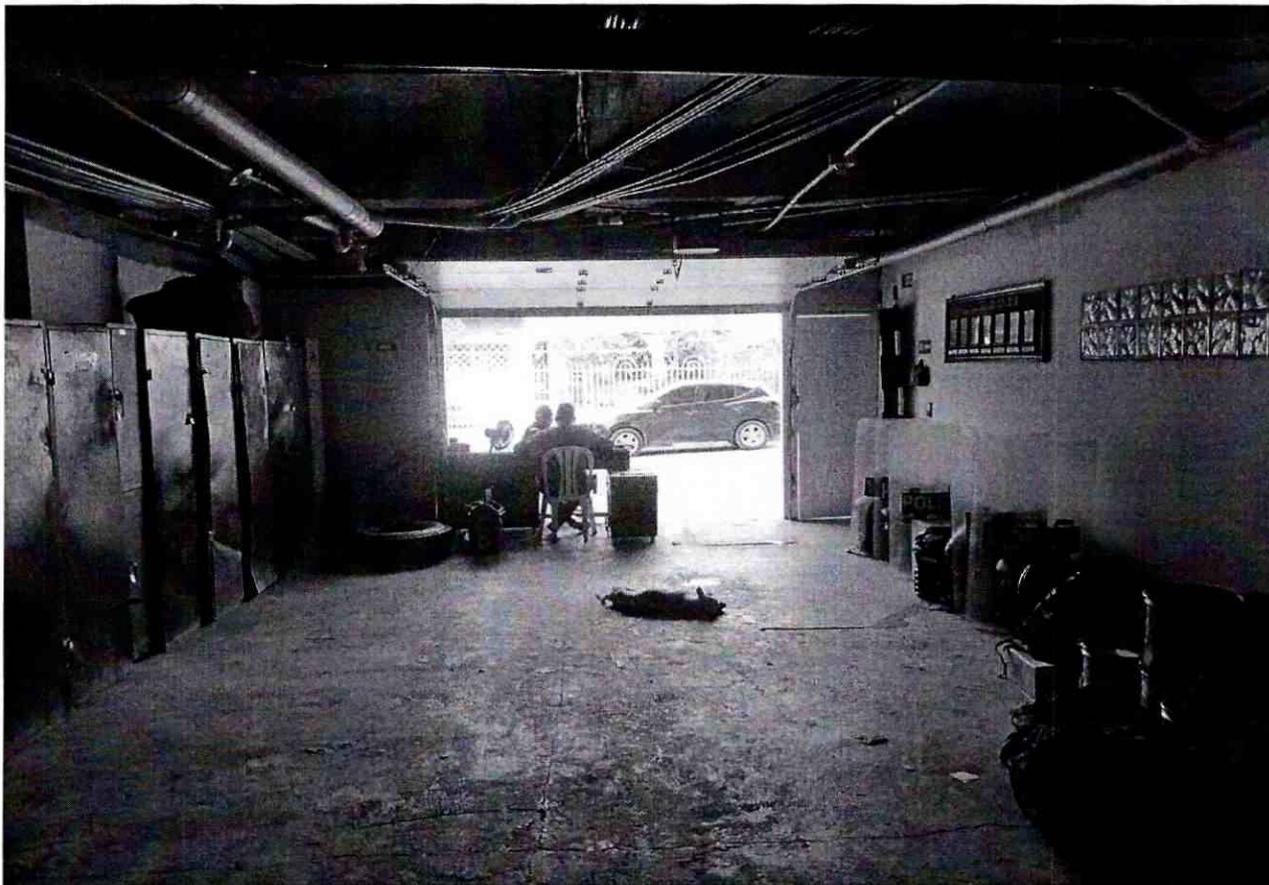
ESMAD



“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
ANALISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR

DIRECCION TECNICA DE AUDITORIA FISCAL

SECTOR:

COMISION AUDITORA:

WILMER SALCEDO MISAS- Coordinador

JAIRO SIERRA HERNANDEZ - Auditor

FERNANDO USECHE VALLE - Auditor

ENTIDAD AUDITADA:

DISTRISRGURIDAD

VIGENCIA:

2018

MODALIDAD DE AUDITORIA:

AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

No. OBSERVACIÓN CDC

RESPUESTA ENTIDAD

CONCLUSIÓN

1 Realizada la evaluación a los contratos 1, 153, 310 y 171 se observa que los supervisores de cada uno de los contratos referenciados, no anexan documentos dentro de cada uno de los expedientes contractuales, que demuestren tener la experiencia, experticia, habilidades y conocimientos técnicos para poder evaluar o determinar si los procesos contratados, se estaban ejecutando de la manera correcta o que estos terminarían cumpliendo con el objeto contractual suscrito. Lo anterior se presume como una violación a la ley 1474 en su artículo 83.

Dando respuesta a la observación presentada donde se manifiestan expresamente: "no anexan documentos dentro de cada uno de los expedientes contractuales, que demuestren tener la experiencia, experticia, habilidades y conocimientos técnicos para poder evaluar o determinar si los procesos contratados, se estaban ejecutando de la manera correcta o que estos terminarían cumpliendo con el objeto contractual suscrito. Lo anterior se presume como una violación a la Ley 1474 en su artículo 83", al respecto nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 83 consagra lo siguiente:

ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar

Analizada la respuesta entregada por la entidad la comisión auditora determina que muy a pesar que los objetos contractuales de los contratos señalados fueron ejecutados, la falencia presentada es que en los expedientes contractuales no se anexa documento alguno donde se demuestre que los supervisores escogidos poseen los conocimientos e idoneidad para la supervisión y seguimiento de los contratos en mención. Lo anterior se presume como una violación a la ley 1474 en su artículo 83. La Comisión Auditora, decide sostenerla y darle traslado al informe definitivo bajo la condición de hallazgo administrativo con alcance disciplinario, por lo tanto la entidad debe establecer las acciones de mejoras en el plan de mejoramiento que debe suscribir con el órgano de control.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

	<p>permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.</p> <p>La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (...)</p> <p>Tal y como está concebida la norma, la misma no dispone de una obligatoriedad de anexar documentación al interior del expediente contractual que certifique la experiencia, experticia, habilidades y conocimientos técnicos del supervisor del contrato.</p> <p>En este mismo sentido, Colombia compra eficiente en su GUÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS DEL ESTADO, trae a colación lo siguiente:</p> <p><i>El supervisor de los contratos siempre debe ser un funcionario de la Entidad Estatal. Para su selección debe tenerse en cuenta que el mismo <u>no requiere un perfil predeterminado</u>, pero que sí es necesario que pueda actuar al</i></p>	
--	---	--

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

menos como par del contratista y que tenga asignadas funciones relacionadas con el objeto contractual.

Es recomendable que antes de que la Entidad Estatal designe un funcionario como supervisor, haga un análisis de la carga operativa de quien va a ser designado, para no incurrir en los riesgos derivados de designar como supervisor a un funcionario que no pueda desempeñar esa tarea de manera adecuada.
(...)

(Negrita y Subrayado fuera de texto).

Resulta claro que no existe obligatoriedad ni en la norma anteriormente señalada ni en la guía establecida por Colombia Compra Eficiente, incluso tal y como manifiesta la guía en mención, el supervisor no requiere un perfil predeterminado. No obstante lo anterior y en aras de garantizar siempre la correcta supervisión de los contratos suscritos por Distriseguridad, el Director Administrativo y Financiero, supervisor de los contratos No. 1, 153, 171 y 310 (dejando claridad que en este último contrato el supervisor fue el Director Administrativo y financiero Dr. Roberto Martelo Fernández y no el Sr. Edgardo Díaz Montes tal y como lo señalan en su escrito), conto con diferentes contratistas con perfiles idóneos para apoyar en la supervisión de los contratos señalados, los cuales fueron:

2 El inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 060-46842 edificio donde está ubicado el ESMAD, el uso del suelo es el siguiente: Principal: Residencial; Compatible:

En respuesta a la observación administrativa y que está relacionada con el inmueble destinado al Escuadrón Móvil Antidisturbios "ESMAD" identificado con matrícula

Distriseguridad, la Comisión Auditora, determina que el hallazgo con presunto alcance disciplinario queda en firme,

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 2.3

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

D CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<p>Comercial 1, Industrial 1; Complementario: Actividad Portuaria 1, Institucional 1, institucional 2; Restringido Comercial 2; Prohibido: Actividad Portuaria 2; Actividad Portuaria 3; Actividad Portuaria 4; Actividad Turística, Comercial 3; Comercial 4; Industrial 2 Industrial 3, Institucional 3, Institucional 4, como se pudo observar el uso del suelo vulnerado fue el Institucional 3, que a continuación se describe Prohibiciones determina lo siguiente: Uso del suelo Residencial Tipo B, donde se determina lo siguiente: uso prohibido: entre otras: INSTITUCIONAL 3: Asistencial; Hospital, clínica General, EDUCATIVO: Universidad, Escuela Militar, Instituto Tecnológico, ADMINISTRATIVO: Alcaldía, Gobernación, Juzgado, Centro Administrativo, Cabildo, Sede de Empresas de Servicios Públicos y Equipamientos de Transportes. CULTURAL: Teatro, Auditorio Sinfónico, Biblioteca, Hemeroteca, Museo, Ferias de Exposición, Centro de Convención, SEGURIDAD: Cuartel, Cárcel, Instalaciones Militares y de Policía Fiscalía, Base Naval, Culto: Catedral, Palacio arzobispal. Recreativo, Etc. Presunta violación al decreto 0977 del 20 de Noviembre del 2001, mediante el cual se adoptó el POT en el Distrito de Cartagena.</p>	<p>inmobiliaria N° 060-46842 y en la que se señala una presunta infracción al Decreto 0977 de 2001, que adoptó el POT para el Distrito de Cartagena me permito señalar las siguientes consideraciones:</p> <p>Distrigrseguridad es un establecimiento público del orden Distrital, creado mediante Decreto 040 de 2003 y entre los fines misionales señalados en su objeto se encuentra el coadyuvar la ejecución de planes, programas y políticas en materia de seguridad, a través del desarrollo de programas como lo son el Fortalecimiento Logístico de infraestructura y la movilidad. En virtud de este programa se pudo viabilizar la contratación de un bien inmueble que permitiera satisfacer la necesidad reportada por la Policía metropolitana de Cartagena, a través del arrendamiento un inmueble en condiciones óptimas para los efectivos del ESMAD.</p>	<p>toda vez que viola el decreto 0977 del 20 de noviembre del 2001, mediante el cual se adopta el POT en el Distrito de Cartagena, cabe resaltar que el Inmueble donde funciona el ESAMD tiene como vecino inmediato un Jardín Infantil donde diariamente acuden más de 70 niños menores de siete años, por lo anterior se presenta un alto riesgo para la comunidad adyacente del Barrio Alto Bosque por la custodia y manipulación de armas. Objetos como gases y explosivos; así como se pudo observar en visita realizada y consulta a la comunidad. Por otro lado el inmueble no cuenta con el parqueadero idóneo para las tanquetas y vehículos del ESMAD, los cuales pernotan en la vía pública en diferentes lugares del sector, además el inmueble no cuenta con salidas de emergencias para evacuaciones rápidas. El presente hallazgo va encaminado al uso inadecuado del suelo y a la vulneración de la tranquilidad y seguridad de los vecinos del sector, cabe anotar que la MECAR simplemente determina si el inmueble escogido tiene las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para el personal adscrito al ESMAD, pero no tiene la facultad de determinar el uso del suelo..</p>	<p>Dado lo anterior la observación se mantiene y hace parte del presente informe bajo la calidad de Hallazgo administrativo incidencia, disciplinaria lo que representa la necesidad de suscribir un plan de mejoramiento que permita corregir la anterior debilidad administrativa.</p> <p>operacional desde el cual se planeen y desplieguen acciones, sino que está destinado a la permanencia de los miembros de este escuadrón con el fin de que sirva como sitio para guarecerse, no generando riesgo alguno a la comunidad.</p> <p>En cuanto a la idoneidad del bien inmueble es de resaltar, en primera medida que las contrataciones para el arrendamiento de bienes inmuebles, que serán destinados a organismos de seguridad, cumplan con una serie de</p>
---	---	--	--

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

*

condiciones previas a su suscripción teniendo en cuenta las calidades de quienes lo habitarán. En este sentido se requiere determinar: áreas y capacidad, localización y accesibilidad, concepto de viabilidad por parte de la Policía Nacional y adecuadas acometidas y conexiones de servicios de energía eléctrica, acueducto y saneamiento básico, todas estas condiciones soportadas debidamente en el expediente. El proceso de identificación y selección efectuada por la Policía Nacional contempló varios predios, siendo éste el escogido por ellos y que cumplía con condiciones requeridas para albergar a este número de hombres.

En lo que concierne al uso de suelo, es indispensable señalar que en el expediente correspondiente al Contrato N° 143 de 2018, reposa concepto técnico del predio, identificado con los números de folio del 4 al 6. RAD. N° S-2018 002317 / emanado del grupo de bienes raíces de la MECAR, en el cual se concluye: que el bien inmueble de matrícula inmobiliaria N° 060-46842 se considera VIABLE, para la instalación de los miembros del ESMAD. Amparándose además en la verificación de uso de suelo realizada por la Policía Nacional, conforme a reglamentación establecida por la Secretaría de Planeación y que se registra en la aplicación MIDAS (la cual puede ser consultada), en donde se señala para este predio uso INSTITUCIONAL 2, lo que indica según la validación que es un "bien que tiene la aptitud, para ser destinado a la ocupación y/o equipamiento del estado, para el funcionamiento de sus entidades o para la prestación de un servicio de carácter esencial".

Conforme lo anterior se puede evidenciar que el uso del inmueble, no vulnera lo preceptuado en el Decreto 0977 de

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

2001, toda vez que la destinación dada al inmueble, por parte del Escuadrón Móvil Antidisturbios, atiende a un requerimiento institucional, necesario para la correcta prestación del servicio público de Policía.

Es importante señalar que, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la entidad, el funcionario que tiene a cargo verificar la ejecución cabal del contrato verificó la realización de todas las acciones y adecuaciones necesarias para mejoras locativas que debieron surtirse en pro de la funcionalidad del bien y de la prolongación de su vida útil. Igualmente durante la vigencia 2018, proyectó los Oficios N° 001153 y 001272, en los que se solicita a la Policía Metropolitana de Cartagena concepto sobre la aptitud de los bienes inmuebles arrendados, a fin de determinar la continuidad o no de los contratos de arriendo, no recibiendo objeción alguna sobre el particular dentro de los términos establecidos.

De igual forma, no menos relevante es que para la vigencia 2019, la Policía Metropolitana de Cartagena, continuó dando favorabilidad a este inmueble para el funcionamiento del escuadrón Móvil antidisturbios Cartagena, lo que evidencia una clara conformidad con las condiciones físicas del inmueble, cumpliéndose así con una aptitud jurídica conforme a lo establecido en los usos de Suelo y una aptitud física desde las condiciones de área y confortabilidad.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente sea retirado la observación administrativa con alcance Disciplinario, considerando que Distriseguridad actuó de manera diligente y conforme a derecho.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

<p>Se evidencio en visita realizada a la Estación de Policía de Bayunca, en compañía del supervisor del contrato No 070-2018, cuyo objeto es el arrendamiento de bien Inmueble donde funciona la Estación de Policía arriba señalada, verificándose que su estructura locativa no cuenta con las condiciones mínimas o aptas para albergar a los agentes que allí pernotan, debido al total deterioro que presenta en su estructura física (recepción, paredes húmedas, pisos, área de detención, cuarto de armas, dormitorios, cocinas y baños totalmente deteriorados, ver fotos anexas), lo cual redunda en el buen cumplimiento de las funciones de los agentes de Policía, cabe resaltar que todas estas observaciones fueron certificadas por el Intendente Jefe Oscar Delgado Caicedo de la estación de Bayunca (Ver Ayuda Memoria No.011) por todo lo anterior se denota falencias en la planeación en lo concerniente a los Estudios Previos (etapa precontractual), Ley 80 del 1993, siendo el principio de planeación el que materializa que el actuar de las entidades públicas sea coordinado por oposición a lo improvisado, por lo tanto los estudios previos son los que determinan con precisión la necesidad publica a satisfacer, la violación a este principio corresponde a una omisión ocurrida en la etapa previa del contrato. Valor del contrato \$35.960.328, a nombre de Samuel Giraldo Giraldo. Presunto responsable Director General (Victor Arango Pérez)</p>	<p>Con relación a la observación administrativa contemplada por la comisión auditora, me permito señalar que, con respecto al contrato de arrendamiento de bien Inmueble, N° C-70 de 2018, se ejecutó en el marco del proyecto Fortalecimiento Logístico A Los Organismos De Seguridad.</p> <p>En lo que respecta a la observancia del principio de planeación se destaca que Distriseguridad a través de su Dirección Operativa en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, efectuó todas las revisiones técnicas y los estudios documentales necesarios para soportar la contratación. En este sentido se verificó tal como consta en el expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existencia de la necesidad por parte de la Policía Metropolitana de Cartagena • Titularidad • Capacidad jurídica • Condiciones de mercado inmobiliario • Revisión de la oferta • Revisión de aval de la policía Metropolitana de Cartagena <p>De manera puntual lo referente a las condiciones mínimas del bien inmueble, es de señalar que por ser este un bien con destinación específica a la Policía Metropolitana de Cartagena, para el funcionamiento de la Estación de Policía del corregimiento de Bayunca, se requiere necesariamente un concepto técnico favorable efectuado por el área de Bienes de esta institución, donde se determine y garantice la habitabilidad, alojamiento y reales condiciones de descanso de los efectivos que estarán a</p>	<p>Analizada la respuesta de la entidad el presente hallazgo administrativo con presunto alcance Disciplinario queda en firme, toda vez que en visita realizada por la comisión auditora a la estación de Bayunca (Ver fotos anexas), se pudo evidenciar que la infraestructura física donde funciona dicha inspección se encuentra en condiciones muy deplorables y no acta para el desempeño de las funciones misionales de la Policía (Ver ayuda memoria de visita). Por lo anterior la Comisión Auditora sostiene la observación y la incluye en el informe definitivo como Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, lo que representa la necesidad de suscribir un plan de mejoramiento que permita corregir la antedicha debilidad administrativa.</p>
---	--	---

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

	<p>cargo de la seguridad de esta población. En este sentido se encuentra en el expediente contractual documento remisorio N° 0861 COMAN- GUBIR- MECAR, de marzo 2011 dirigido a Distriseguridad, en el cual se da ese concepto técnico y adicionalmente se solicita a la entidad sea tenido en cuenta el bien inmueble de propiedad del señor: Samuel Giraldo, para viabilizar esta contratación.</p> <p>Considerando que este inmueble será el área de concentración de los miembros de la policía asignados al corregimiento de Bayunca, es absolutamente determinante el concepto de favorabilidad antes citado, el cual se ha mantenido por parte de la Policía desde el año 2011, no estando Distriseguridad en condiciones de subrogarse, de forma exclusiva la posibilidad de determinar el bien que generará a este organismo de seguridad (Policía Metropolitana de Cartagena) el bienestar y el nivel de concentración de su pie de fuerza.</p> <p>Conscientes del desgaste propio del bien, Distriseguridad a través desde su área Operativa, realizó en diversas oportunidades visitas de inspección evidenciándose falencias y precisando mejoras, las cuales fueron atendidas de manera oportuna, tal como consta en el informe de supervisión respectivo y que sirve de soporte.</p> <p>Para concluir es de señalar que la policía Metropolitana de Cartagena, al no presentar objeción alguna sobre este inmueble, avaló la contratación para 2019, no siendo la misma situación para 2020, ya que a través de oficio No. S-2019-0077774//AREAD-GUBIR 3.1 de fecha 16 de diciembre de 2019, solicitó reubicación de esta Estación de Policía.</p>
--	---

<p>Por lo anterior se solicita a la comisión auditora tener en cuenta esta situación para desestimar la observación presentada o en su defecto variar su alcance a administrativo.</p>	<p>Se pudo evidenciar en el análisis a los contratos 54 y 164 a nombre de Héctor Revollo Mendoza, (Arrendamiento de un bien inmueble tipo Bodega para custodia de bienes en desuso y comodato), Distriseguridad no estableció en la etapa de planeación (Estudios Previos Precontractual), la obligatoriedad por parte del contratista de la presentación del documento que determina la legalidad del bien contratado (Escritura Pública), toda vez, que en el expediente del contrato se anexa un Certificado de Libertad y Tradición donde se encuentra inmerso entre otras propiedades el bien contratado (No se determina el desglose del bien contratado), lo cual indica una presunta violación al principio de Planeación establecido en la Ley 80 del 93, siendo el principio de planeación el que materializa que el actuar de las entidades públicas sea coordinado por oposición a lo improvisado de las entidades públicas sea coordinado por oposición a lo improvisado, por lo tanto los estudios previos son los que determinan con precisión la necesidad pública a satisfacer, la violación de este principio corresponde a una omisión ocurrida en la etapa previa del contrato.</p> <p>Revisado el expediente contractual, específicamente en el numeral 3.2.2 de los estudios y documentos previos claramente se describe e identifica el bien objeto de arrendamiento, teniendo en cuenta su área y especificaciones.</p> <p>Respecto de la identificación e individualización se dejó constancia en el numeral 3.2.5 de los estudios y documentos previos "<i>Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto</i>" que se anexa oferta técnica y económica, la cual fue radicada por el futuro arrendador mediante No. 00007 de 03 de enero de 2018 y en la cual se propone para arrendamiento un bien inmueble tipo bodega ubicada en la transversal 54 #22E 108, identificada con matrícula No. 060-795, con los siguientes cabidas y linderos: lote ubicado en el Bosque y linda así: por el frente carretera troncal o carrera 54 y mide 30 mts, por la derecha entrando con predios de Luis Delanois Blanquicet y Doris Cárdenas y mide 34.00 mts; por la izquierda con predio del vendedor y mide 20.00mts y por el fondo o parte de atrás con calle que conduce a Mamonal y mide 24mts.</p> <p>Al respecto la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, al resolver un recurso de casación dentro de un proceso ordinario, advirtió que no es necesario que sobre los linderos exista absoluta coincidencia entre lo que describe el papel y lo que se verifica sobre el terreno.</p> <p>Indicó que para identificar correctamente un inmueble no</p>
--	---

Analizada la respuesta de la entidad el presente hallazgo administrativo con presunto alcance Disciplinario queda en firme, toda vez que en visita realizada por la comisión auditora a la bodega objeto del contrato, a la cual se le tomaron las medidas correspondientes, se pudo evidenciar que el área total de la bodega en mención no coincide con la documentación anexada en los expedientes contractuales ya que legalmente el certificado de libertad y tradición muestra las medidas totales del lote donde se encuentra inmersa la bodega en arriendo mas no el desglose, por lo tanto la entidad debe establecer las acciones de mejoras en el plan de mejoramiento que debe suscribir con el órgano de control.

	<p>es necesario que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los linderos sean puntualizados sobre el terreno 2. Que las medidas indiquen exactamente la superficie que los títulos declaran o 3. Que haya coincidencia matemática en todos y cada uno de los pormenores por examinar <p>Lo anterior toda vez que basta que razonablemente se trate del mismo predio con sus características fundamentales, ya que estos límites pueden variar con el correr de los tiempos, por segregaciones, variaciones en nomenclatura y calles, mutación de colindantes, etc.</p> <p>Así mismo, precisó que los linderos, colindantes, cabida y la ubicación de los bienes, en general, constituyen una fuente apreciable cuando de determinarlos se trata.</p> <p>Sin embargo, afirmó que como estos aspectos están sujetos a variación por diversas causas, separaciones, alteraciones de colindantes o inclusive por obra de la naturaleza, lo importante es que no exista duda sobre que los bienes indicados en los títulos de dominio sean los mismos que están siendo poseídos por el demandado (M.P.: Fernando Giraldo Gutiérrez, Corte Suprema de Justicia, Sala Civil, sentencia SC-88452016 (66001310300320100020701), Jul. 01/16).</p> <p>Respecto de la verificación e identificación del propietario del bien inmueble y futuro arrendador, el oferente aportó en sus ofertas copias del certificado de tradición mediante el cual se acreditó que HECTOR REVOLLO MENDOZA es el propietario inscrito del inmueble, siendo este documento <u>PLENA PRUEBA</u> de los actos jurídicos que recaen sobre</p>
--	--

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

	<p>el bien.</p> <p>En cuanto al desglose, el bien arrendado se trata de uno solo que no hace parte de lote mayor extensión, tal y como se estableció en los contratos de arrendamiento No. 054 y 164-2018 ver cláusula primera objeto del contrato y parágrafo 1.</p> <p>Por las anteriores razones se solicita desestimar la presente observación</p>	<p>En efecto, el Manual de Funciones, Procesos y Competencias de Districidad no ha sido actualizado. Sin embargo, frente al tema se ha adelantado gestiones con este fin, que se han enmarcado dentro de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión consagrado en el Decreto 1499 de 2017. Así las cosas, mediante Resolución No. 140 De diciembre de 2019, fue aprobada la Política de Control Interno que consagra en su programa de implementación el compromiso de la actualización del Manual de Funciones de Districidad durante la vigencia 2020. De igual forma, dentro de los puntos a abordar por la próxima Junta Directiva que se llevará a cabo en la entidad se encuentra el de solicitar la autorización de esta Junta para poder cumplir con este compromiso que es parte fundamental en la implementación del modelo.</p>	<p>Se pudo evidenciar que el Manual de Funciones, Procesos y Competencias de la entidad se encuentra desactualizado (Res 3133 del 2005, decreto 1083 de 2015) siendo una herramienta de gestión de talento humano que permite establecer las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de las instituciones públicas, lo anterior podría conllevar a que los propósitos y objetivos de la entidad no se cumplan en su totalidad, además de dificultar el seguimiento y evaluación de las actividades asignadas a cada servidor público.</p>
<p>5</p>	<p>Sobre el particular es preciso traer a colación el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, replicado por la siguiente norma del Decreto 1083 de 2015:</p> <p>"ARTÍCULO 2.21.4.1 Designación de responsable del control interno. Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, el Presidente de la República</p>	<p>Analizada la respuesta de la entidad la observación se mantiene y se eleva a la calidad de Hallazgo Administrativo sin incidencia. Por lo tanto la entidad debe establecer las acciones de mejoras en el plan de mejoramiento que debe suscribir con el órgano de control.</p>	<p>Analizada la respuesta de la entidad la observación se mantiene y se eleva a la calidad de Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y será enviado a la autoridad competente (Procuraduría) para que determine la debida responsabilidad.</p>

parágrafo 1 textualmente dice: "Para desempeñar el cargo de asesor, coordinador o de auditor interno se deberá acreditar formación profesional y experiencia mínima de 3 años, en asunto de control interno"

designará en las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

Quando se trate de entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este empleado será designado por un periodo fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo periodo del alcalde o gobernador. (Subrayado y negrillas nuestro)

(...)"

También es del caso, citar el Concepto 159811 de 2019 Departamento Administrativo de la Función Pública, que sobre el nombramiento de los jefes de control interno ha indicado:

"De otra parte, se considera necesario precisar que de conformidad con lo señalado en el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, el empleo de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces en la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, continúa clasificándose como de Libre Nombramiento y Remoción; en el nivel territorial y a partir de la vigencia de la citada ley pasa a clasificarse como de periodo fijo de cuatro (4) años que comienza en la mitad del respectivo periodo del Gobernador o Alcalde. Para ajustar este periodo los responsables del control interno que estuvieren ocupando el cargo al 31 de diciembre de 2011, permanecerán en el mismo hasta que el Gobernador o Alcalde haga la designación del nuevo funcionario, parágrafo

	<p>transitorio artículo 9 de la Ley 1474 de 2011. (...)" (Subrayado fuera de texto).</p> <p><i>Conforme a las anteriores disposiciones, el empleo de jefe de control interno en las Entidades del orden nacional son de libre nombramiento y remoción, nombrados por el Presidente de la República, y en las del nivel territorial son de periodo a elección del Gobernador y Alcalde según se trate". (Subrayado nuestro)".</i></p>
	<p>Como puede observarse de la norma anotada y del concepto citado, es claro que el nombramiento del Jefe Auditor de Control Interno debe realizarse por el máximo jefe de la entidad territorial de que se trate. Para el caso de Cartagena de Indias D.T. y C. el jefe máximo de la entidad territorial es el Alcalde Mayor de la ciudad, quien es el facultado por la Ley para realizar los nombramientos de los Jefes de Control Interno del Distrito. En ese orden de ideas, la funcionaria que ostenta el cargo citado, fue nombrada por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias después de una convocatoria pública realizada para tal fin y el cumplimiento de los requisitos del cargo fueron verificados previo a su posesión que se surtió ante la Oficina de Talento Humano de la misma entidad. Si bien la funcionaria es empleada pública de Distriseguridad, éste último no intervino de ninguna forma en el nombramiento de la misma, por tanto, su nombramiento y cumplimiento de requisitos solo pudieron ser verificados por quien es su nominador y por la Oficina de Talento Humano respectiva, donde reposa su hoja de vida y acta de posesión original.</p> <p>En consecuencia de lo anterior, consideramos que Distriseguridad no puede ser objeto de observación por la causa antes descritas, por las razones esbozadas y ello</p>

	<p>también puede confirmarse al analizar que la causa del presunto hallazgo no podría ser objeto de mejora alguna por parte de esta entidad, es decir, no podría suscribirse plan de mejora sobre este punto puesto que escapa de la competencia de Distriseguridad. En consecuencia, solicitamos descartar la presente observación.</p>	
<p>Se pudo evidenciar que por falta de gestión no se está dando cumplimiento a lo que dispone la Ley 1581 de 2012 en sus artículos 5, 6, 7, 8, 9, 17 y 18 debido a que a la fecha DISTRISEGURIDAD para los módulos que hacen recolección de datos personales de los ciudadanos en su sitio web, no cuentan con un manual de políticas y procedimientos para la atención de consultas y reclamos, de igual manera, tampoco cuenta con una política desarrollada para el tratamiento de los datos personales de los ciudadanos, ni procedimientos para la recolección y autorización del Titular para el tratamiento de los datos que permita conocer los datos a recolectar y las específicas finalidades para las cuales se obtiene el consentimiento, el cual debe ser tratado mediante mecanismos que garanticen su consulta, prueba y revocatoria, lo cual para la entidad se traduce en un incumplimiento de una disposición legal vigente.</p> <p>El artículo 34 de la Ley 734 de 2002, establece que son deberes de todo servidor público entre otros, cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en las leyes, igualmente el artículo 50 de la misma ley prevé "Constituye falta disciplinaria grave o leve, el incumplimiento de los deberes, consagrados en la Constitución o en la ley".</p>	<p>Se acepta la observación anotada, de la cual se suscribirá plan de mejoramiento. No obstante, es preciso informar que la entidad en cumplimiento de la Ley y en aras de la mejora continua, ha creado dentro de su sistema de Gestión el proceso de Tics y viene trabajando en el cumplimiento de los compromisos legales asociados.</p>	<p>Analizada la respuesta de la entidad la observación se mantiene y se eleva a la calidad de Hallazgo Administrativo sin incidencia. Por lo tanto la entidad debe establecer las acciones de mejoras en el plan de mejoramiento que debe suscribir con el órgano de control.</p>

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

<p>Por debilidades en la gestión se está dando cumplimiento de manera parcial a la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, se pudo evidenciar al analizar el sitio web oficial de la entidad, el cual hace las veces de link, con el nombre de "Transparencia y Acceso a la Información Pública" no se encuentran todos los enlaces que a continuación se relacionan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La información mínima requerida para publicar de que tratan los artículos 9º, 10 y 1 de la Ley 1712 de 2014. 2. El Registro de Activos de la Información. 3. El Índice de Información Clasificada y Reservada. 4. El Esquema de Publicación de Información. 5. El Programa de Gestión Documental. 6. Las Tablas de Retención Documental. 7. El Informe de solicitudes de acceso a la información. 8. Los costos de reproducción de la información pública con su respectiva motivación. <p>Lo cual para la que se configura un presunto incumplimiento de una disposición legal vigente".</p>		<p>Se acepta la observación anotada, de la cual se suscribirá plan de mejoramiento. No obstante, es preciso informar que la entidad en cumplimiento de la Ley y en aras de la mejora continua, ha creado dentro de su sistema de Gestión el proceso de TIC's y viene trabajando en el cumplimiento de los compromisos legales asociados.</p>	<p>Analizada la respuesta de la entidad la observación se mantiene y se eleva a la calidad de Hallazgo Administrativo sin incidencia. Por lo tanto la entidad debe establecer las acciones de mejoras en el plan de mejoramiento que debe suscribir con el órgano de control.</p>
<p>8</p>			<p>Analizada la respuesta de la entidad la observación se mantiene y se eleva a la calidad de Hallazgo Administrativo sin incidencia. Por lo tanto la entidad debe establecer las acciones de mejoras en el plan de mejoramiento que debe suscribir con el órgano de control.</p>
<p>9</p>		<p>Respecto a la observación planteada, es preciso anotar que respecto a la seguridad con el objeto de minimizar riesgos en el entorno y asegurar el Centro de Datos, se encuentra en proceso de instalación un RACK que cuenta con limitación de acceso al mismo con llave que estará a cargo del personal autorizado para su manipulación, con el fin de minimizar amenazas y riesgos del entorno. De igual forma, se cuenta con un extintor especial para mitigar incendios de este tipo de equipos. Cabe señalar que el Edificio en el cual funcionan las oficinas de</p>	<p>Analizada la respuesta de la entidad la observación se mantiene y se eleva a la calidad de Hallazgo Administrativo sin incidencia. Por lo tanto la entidad debe establecer las acciones de mejoras en el plan de mejoramiento que debe suscribir con el órgano de control.</p>

<p>protección apropiada para reducir los riesgos de amenazas y peligros del entorno, y las oportunidades para acceso no autorizado.</p> <p>Todo lo anterior, es violatorio al lineamiento L.I.ST.05, el cual establece que la dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe garantizar que sus Servicios Tecnológicos estén respaldados por sistemas de alimentación eléctrica, mecanismos de refrigeración, solución de detección de incendios, sistemas de control de acceso y sistemas de monitoreo de componentes físicos que aseguren la continuidad y disponibilidad del servicio, así como la capacidad de atención y resolución de incidentes."</p>	<p>Distriseguridad, cuentan con alarmas de detección de incendios que también ayuda con el cumplimiento de las especificaciones señaladas en la observación.</p>
---	--

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Avenida Crisanto Luque, diagonal 22 N° 47 B 23

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co